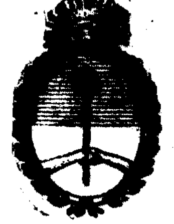
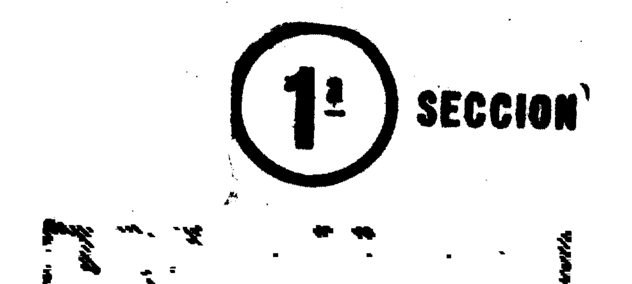


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 24 de enero de 1974

NUMERO 22.838

AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.067.388

HECTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5646

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-400

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41 3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 37-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

RREO ENTINO
ral "B"

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 903

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 12 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 359 del año 1947).





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretarías de Salud Pública y del Menor y la Familia.

Creación de Subsecretarías.

DECRETO
Nº 175
Bs. As., 17|1|74

VISTO el Decreto Nº 339|73, y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las competencias asignadas a las Secretarías de Estado de Salud Pública y del Menor y la Familia se hace necesario, a efectos de que las mismas sean cumplidas con un mayor nivel de eficacia, crear las Subsecretarías que se aboquen específicamente a los problemas inherentes a la Medicina Social y Fiscalización Sanitaria y del Menor y la Familia respectivamente,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 9º del Decreto Nº 339|73, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 9º — Créanse en el ámbito de las Secretarías de Estado las siguientes Subsecretarías:

1. En la Secretaría de Estado de Salud Pública:
   a) Subsecretaría de Medicina Sanitaria.
   b) Subsecretaría de Medicina Asistencial y Rehabilitación.
   c) Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria.
2. En la Secretaría de Estado de Seguridad Social:
   a) Subsecretaría de Seguridad Social.
   b) Subsecretaría de Servicios Sociales.
3. En la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo.
   a) Subsecretaría de Deportes.
   b) Subsecretaría de Turismo.
   c) Subsecretaría de Turismo Social.
4. En la Secretaría de Estado del Menor y la Familia:
   a) Subsecretaría del Menor y la Familia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
José López Rega.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Prorróganse para el año 1974 las plantas de personal contratado.

DECRETO
Nº 821
Bs. As., 20|12|73.

VISTO el decreto Nº 145|73 en el que se dispone la creación de la Comisión Asesora de Organización Administrativa con competencia para el análisis de proyectos de modificación de estructuras orgánico-funcionales y tramitaciones atinentes a la creación de entes estatales, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen en funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en en decreto Nº 8.201|69, plantas de personal contratado SCD, cuyos contratos vencen el 31 de diciembre próximo.

Que dada la proximidad del cierre del ejercicio 1973 se hace necesario renovar la autorización para contratar al mencionado personal temporario, a fin de no interrumpir el servicio.

Que hasta tanto se dicten disposiciones actualizando en forma integral lo establecido en el decreto Nº 8.201|69, es conveniente mantener las mismas sin el dictado de modificaciones parciales.

Que atento lo establecido en el decreto Nº 145|73, la modificación de las plantas de personal SCD deberán ser consideradas por la Comisión Asesora de Organización Administrativa, lo que implicará un análisis exhaustivo de cada caso planteado.

Que generalmente los pedidos de modificación de plantas de personal SCD, se propician junto con las renovaciones normales de las mismas, lo que origina un factor de presión en la toma de decisiones, ya que precipita el dictado de la medida pertinente, frente al riesgo de producir demoras en la liquidación de los haberes del personal de que se trata, que presta servicios en instalaciones con tareas que no pueden interrumpirse.

Que el horario establecido por el decreto Nº 449|70 para el personal contratado SCD, en la actualidad no es compatible con el fijado para la Administración Pública Nacional, siendo necesario adecuarlo al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse para el año 1974 las plantas de personal contratado SCD (Decreto Nº 8201|69) con la dotación y composición de cargos vigentes al 31 de diciembre de 1973 y que forman parte de las estructuras de las dependencias, organismos y demás entes de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — La precedente prórroga está supeditada a las autorizaciones crediticias correspondientes del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1974.

Art. 3º — La formalización de los contratos respectivos la efectuará cada Ministerio, en las condiciones y con las cláusulas contractuales vigentes a la fecha.

Art. 4º — Cada Ministerio remitirá antes del 15 de febrero de 1974 a la Comisión Asesora de Organización Administrativa, la nómina del personal SCD contratado en base a la autorización conferida por el presente decreto.

Art. 5º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 449 del 31 de julio de 1970, fijándose para el personal contratado SCD (régimen establecido por decreto Nº 8.201|69) el horario de labor conforme a la siguiente escala:

a) Con índice de cincuenta y dos por ciento (52 o|o) inclusive y superior; ocho (8) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.
b) Con índice inferior al cincuenta y dos por ciento (52 o|o), siete (7) horas diarias o treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Se deroga una parte del decreto 1.171|73 sobre readmisiones de personal.

DECRETO
Nº 183
Bs. As., 17|1|74.

VISTO el Decreto Nº 1171|73 y,
CONSIDERANDO:

Que por el primer párrafo del Artículo 5º del decreto mencionado se determina que las readmisiones de personal que decidan las autoridades que en el mismo se mencionan, solo quedarán firmes si no son observadas por el Poder Ejecutivo dentro de los 45 días de su comunicación a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que con posterioridad por Decreto Nº 1568|73 se delegan, entre otras facultades, la de designar personal a efectos de evitar la intervención directa del Poder Ejecutivo en tareas susceptibles de delegación administrativa.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Ministerios Nº 20.524

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase la última parte del primer párrafo del Artículo 5º del Decreto Nº 1171|73 que determina que las decisiones que adopten las autoridades competentes en materia de reincorporaciones por aplicación de la Ley número 20.508 quedarán firmes si no son observadas por el Poder Ejecutivo dentro de los 45 días corridos de su comunicación a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

RENUNCIA Y DESIGNACIONES

DECRETO
Nº 173
Bs. As., 17|1|74

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. César Augusto De La Vega (L. E. Nº 1.738.453), al cargo de Secretario de Estado del Menor y la Familia del Ministerio de Bienestar Social, para el que fuera designado por Decreto Nº 3565|73, a quien se le agradecen los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

DECRETO
Nº 174
Bs. As., 17|1|74

VISTO el Decreto Nº 339|73,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, Secretario de Estado del Menor y la Familia, al doctor D. Mario Calvagno (L. E. Nº 4.460.161).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

DECRETO
Nº 176
Bs. As., 17|1|74

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, Subsecretaria del Menor y la Familia a la señora Florentina García Santos de Sáenz (M. I. Nº 0.580.592).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

HORA OFICIAL

Modifícase hasta el 30|4|74.

DECRETO
Nº 231
Bs. As., 22|1|74

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que siendo necesaria la adopción de una serie de medidas tendientes a evitar la crisis energética motivada por los hechos que son de dominio público;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1.215|70 fijándose como hora oficial para toda la Nación a partir de la fecha del presente y hasta el 30 de abril del corriente año, la correspondiente al huso horario de dos (2) horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich.

Art. 2º — A partir del 30 de abril de 1974 regirá como hora oficial para toda la Nación, la correspondiente al huso horario de tres (3) horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

PERON.
José B. Gelbard.

OBRAS SOCIALES

Modifícase parcialmente el decreto-ley 18.610.

DECRETO
Nº 189
Bs. As., 17|1|74.

VISTO el artículo 5º del decreto-ley 18.610|70 (t. o. 1971), y
CONSIDERANDO:

Que el citado artículo, que establece los aportes y contribuciones mínimos obligatorios para el sostenimiento de las obras sociales, dispone que se considera remuneración la sujeta a aportes previsionales, con el tope mensual de dos mil pesos ($ 2.000).

Que ese tope, que fue fijado por decreto-ley 18.980|71, no se compadece con el principio de la solidaridad que es propio de la seguridad social, ni con la extensión y calidad de los servicios que deben prestar las obras sociales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el penúltimo párrafo del artículo 5º del decreto-ley 18.610|70 (t. o. 1971).

Art. 2º — Agrégase al decreto 4.714|71, como artículo 9º bis el siguiente:

Artículo 9º bis. — A los fines establecidos en el artículo 5º del decreto-ley 18.610|70 (t. o. 1971), se considera remuneración la sujeta a aportes previsionales.

Art. 3º — Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

CONGRESO DE LA NACION

Amplíase el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

DECRETO
Nº 179
Bs. As., 17|1|74.

VISTO el Decreto Nº 417|73 mediante el cual fue convocado a sesiones extraordinarias el Honorable Congreso de la Nación, y
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el temario incluyendo otros asuntos, de trascendencia para la ejecución de los planes de gobierno, uno de los cuales ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, dispuesta por el Decreto Nº 417|73, con los siguientes asuntos: a) Ley de Radicación de Material perteneciente al consorcio que tuvo a su cargo la construcción del Puente Chaco-Corrientes; b) Ley de Creación del Parque Nacional "Baritú" ubicado en el Departamento Santa Victoria de la Provincia de Salta; c) Ley de equiparación de la situación de competitividad de la Industria Argentina frente a eventuales competidores del exterior cuando la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. por razones operativas deba recurrir a licitaciones internacionales, y d) Consideración de la Cuenta de Inversión correspondiente a los años 1963, 1964 y 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO

Administrador de dos empresas.

DECRETO
Nº 177
Bs. As., 17|1|74.

VISTO la renuncia presentada por el administrador, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, de las empresas Bernalesa S. R. L. y Gaby Salomón S. A., D. Manuel Losada Al-

bizuri, designado por decreto Nº 1372, de fecha 21 de febrero de 1973, y la propuesta de D. Mario Núñez para reemplazarlo, formulada por el Ministerio de Economía y elevada por la Comisión Interministerial decreto ley Nº 18.832|70,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Losada Albizuri (Mat. Nº 523.337) a sus funciones de administrador, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, de las empresas Bernalesa S. R. L. y Gaby Salomón S. A., para las que fuera designado por decreto Nº 1372, de fecha 21 de febrero de 1973.

Art. 2º — Nómbrase administrador de las citadas empresas, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, al señor Mario Núñez (Mat. Nº 394.553), quien deberá asumir el cargo dentro de las 24 horas de notificado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, el que, a sus efectos, tendrá todas las facultades y obligaciones previstas por los decretos leyes Nros. 18.832|70, 19.551|72 y 19.980|72, en lo que sean de aplicación y las que decida otorgarle el señor juez en los respectivos autos, pudiendo, asimismo, requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — La Procuración del Tesoro de la Nación, dentro de las 48 horas de la fecha, deberá comunicar al juez del concurso lo dispuesto en el presente decreto y realizar todos los demás actos necesarios para lograr su cumplimiento.

Art. 4º — El administrador designado por el artículo 2º del presente decreto, ejercerá las facultades que le son acordadas en el mismo y dispondrá de los fondos a que se refiere el artículo 4º del decreto Nº 174|73, ateniéndose a las directivas generales e instrucciones particulares que el Poder Ejecutivo Nacional le impartirá por intermedio de la Comisión Interministerial decreto ley número 18.832|70.

Art. 5º — Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación comunicar a los juzgados intervinientes por ante los que tramitan los respectivos juicios concursales y a la persona nombrada, la designación a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 3º del decreto Nº 174|73.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Justicia, Trabajo y Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.
Antonio J. Benítez.
Ricardo Otero.
José B. Gelbard.

DOCUMENTACION

Normas para documentos de viaje

DECRETO Nº 978
Bs. As., 31|12|73

VISTO la Ley número 15.869 como así los decretos leyes números 17.468/67 y 19.510/72, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley número 15.869 se dispuso la adhesión a la "Convención relativa al estatuto de los refugiados" (Ginebra, 28 de julio de 1951), en vigor para la República Argentina desde el 13 de febrero de 1962.

Que al adherir a la citada Convención la República Argentina formuló una declaración en el sentido de que las disposiciones de la misma sólo serían aplicables a las personas que tuvieran el carácter de refugiados "como consecuencia de acontecimientos ocurridos en Europa".

Que por el Decreto-Ley número 17.468/67 se aprobó la adhesión al "Protocolo sobre el estatuto de los refugiados" (Nueva York, 31 de enero de 1967), que entró en vigor respecto a la República Argentina el 6 de diciembre de 1967.

Que por el Decreto-Ley número 19.510/72 se autorizó la adhesión a la "Convención sobre el estatuto de los apátridas" (Nueva York, 28 de septiembre de 1954), vigente para la República a partir del 30 de agosto de 1972.

Que de las mencionadas convenciones surge para nuestro país la obligación de expedir documentos de viaje a las personas que, conforme a las disposiciones de aquéllas, sean consideradas "refugiados" o "apátridas".

Que para cumplimentar dicha obligación es menester ampliar los términos del "Reglamento de documentos de identidad y de viaje de la Policía Federal", aprobado por Decreto número 2.015/66, y reemplazar su artículo 19 por una norma adecuada al régimen que establece el presente Decreto.

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 69.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — La Policía Federal expedirá documentos de viaje a las personas que se encuentren legalmente en territorio argentino y que sean consideradas:

a) "Refugiados" conforme a la "Convención relativa al estatuto de los refugiados" modificada por el "Protocolo sobre el estatuto de los refugiados", según los términos de la declaración contenida en el artículo 2º de la Ley número 15.869;

b) "Apátridas" conforme a la "Convención sobre el estatuto de los apátridas".

Art. 2º — La Policía Federal también otorgará documentos de viaje a los "refugiados" y "apátridas" que, encontrándose en territorio argentino, no puedan obtener un documento similar del país en que tengan su residencia legal.

Art. 3º — Para la obtención del documento de viaje los interesados deberán presentar:

a) Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal o Documento Nacional de Identidad otorgado por el Registro Nacional de las Personas;

b) En defecto de los documentos mencionados en el inciso anterior, deberán presentar los que se enumeran a continuación, cuando correspondiere:

I) Certificado o testimonio de nacimiento, y de reconocimiento o adopción, en su caso;

II) Fe de bautismo de origen, cuando el nacimiento se hubiera producido antes de la creación de las Oficinas de Registro pertinentes;

III) Certificado o testimonio de matrimonio o libreta de familia, otorgados por los registros civiles de la República Argentina, cuando el acto se hubiere celebrado en el país;

IV) Testimonio de la información judicial determinante de su filiación;

V) Documento de viaje expedido por uno de los Estados Partes en las Convenciones Internacionales citadas en el artículo 1º, o por la Organización Internacional para los Refugiados;

VI) Certificado otorgado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, debidamente legalizado por al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para acreditar la condición de "refugiados" o "apátridas" según corresponda, con excepción del caso previsto en el apartado anterior;

VII) Certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones que acredite su residencia permanente en el país.

Art. 4º — El documento de viaje será individual, pudiendo incluirse en el mismo los hijos menores de cinco años del titular, con constancia de su identidad y adhesión de las respectivas fotografías, siempre que se haya acreditado su condición de "refugiados" o "apátridas".

Art. 5º — El documento de viaje será del tamaño y formato que se determine en el Anexo del presente y contendrá los siguientes datos:

a) Número de legajo de identidad de su titular, manuscrito y además perforado en todas sus hojas;

b) Fecha de vencimiento;

c) Apellido(s) y Nombre(s) de su titular;

d) Número de hijos que acompañan al titular;

e) Lugar y fecha de nacimiento, profesión y domicilio;

f) Apellido(s) y nombre(s) de la esposa o esposo, según corresponda;

g) Apellido(s) y nombre(s), lugar y fecha de nacimiento y sexo de los hijos que acompañan al titular;

h) Fotografía, firma e impresión dígito-pulgar derecha del titular;

i) Número de control;

j) Países para los cuales es válido, documentos en base de los cuales fue expedido, lugar y fecha de expedición, firma aclarada del funcionario autorizado y derechos percibidos.

Art. 6º — El documento de viaje será válido para el mayor número posible de países y tendrá duración de un (1) año a partir de la fecha de expedición, pudiendo ser prorrogado en el exterior por dos períodos que no excedan de los seis (6) meses cada uno, salvo en los casos de excepción previstos en la reglamentación migratoria vigente, en los que podrá ampliarse su validez por el término que corresponda, según el caso.

Art. 7º — El documento de viaje prorrogado, caducará automáticamente al cumplirse los dos (2) años de la fecha de su expedición, salvo en los casos de excepción mencionados en el artículo anterior, o al regresar su titular a nuestro país.

Art. 8º — El documento de viaje no se otorgará en los siguientes casos:

a) Si el solicitante se ha acogido de nuevo, voluntariamente, a la protección del país de su nacionalidad;

b) Si habiendo perdido su nacionalidad, la ha recobrado voluntariamente o si las autoridades competentes del país donde haya fijado su residencia le reconocen los derechos y obligaciones inherentes a la posesión de la nacionalidad de tal país;

c) Si ha adquirido una nueva nacionalidad y disfruta de la protección del país que se la otorga;

d) Si voluntariamente se estableciera de nuevo en el país que había abandonado o fuera del cual había permanecido por temor a ser perseguido;

e) Si por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fuera reconocido como "refugiado", no pueda continuar negándose a acogerse a la protección del país de su nacionalidad;

f) Si se tratara de una persona carente de nacionalidad, habiendo desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fuera reconocida como "refugiada", esté en condiciones de regresar al país donde antes tuviera su residencia habitual.

Art. 9º — La Policía Federal podrá otorgar el documento de viaje a cualquier otro "refugiado" o "apátrida" que encontrándose en nuestro país, no pueda obtener documento similar en el país donde resida habitualmente.

Art. 10. — Para la obtención del documento de viaje, los interesados abonarán en sello fiscales los aranceles establecidos para la tramitación de pasaportes nacionales.

Art. 11. — El documento de viaje deberá ser acompañado por la Cédula de Identidad y el Certificado de Viaje válidos, expedidos por la Policía Federal, salvo el caso de excepción previsto en el artículo 9º de esta Reglamentación.

Art. 12. — El documento de viaje será firmado por alguno de los funcionarios que a continuación se enumeran:

1) Jefe de la Policía Federal.
2) Subjefe de la Policía Federal.
3) Jefe de la Superintendencia Técnica.
4) Jefe de la Dirección General de Antecedentes y Archivo.
5) Jefe, 2º Jefe y Oficiales Jefes de la División Documentación Personal.

Art. 13. — En el documento de viaje se hará constar que en el caso de que su titular obtenga un documento similar en otro país, aquél deberá ser devuelto a la Policía Federal.

Art. 14. — Su otorgamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del "Reglamento de Documentos de Identidad y de Viaje" aprobado por el Decreto número 2.015/66, previo informe de la Superintendencia de Seguridad Federal y del Departamento Interpol, los que devolverán el trámite con opinión fundada sobre el otorgamiento o denegatoria del documento.

Art. 15. — No se otorgará el documento de viaje a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar:

a) Que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, definido en los instrumentos internacionales referentes a dichos delitos;

b) Que ha cometido un delito grave de tipo común fuera del país de residencia, antes de ser admitido en él;

c) Que sea culpable de actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art. 16. — La denegatoria será resuelta por el Jefe de la Policía Federal una vez agotadas las instancias administrativas correspondientes, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los casos dudosos. Ante esta Resolución podrá interponerse recurso de reconsideración, dentro de los diez (10) días de su notificación.

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 19 del "Reglamento de Documentos de Identidad y de Viaje" aprobado por Decreto número 2.015/66, por el siguiente:

"Artículo 19. — En cada oportunidad en que se gestione "Pasaporte especial para extranjero" por las causales determinadas en los incisos 2) y 3) del artículo anterior, los solicitantes deberán comprobar esas condiciones mediante información judicial, cuyo testimonio se agregará al legajo de identidad, siempre que no fuere aplicable lo dispuesto en la "Convención relativa al Estatuto de los Refugiados", (Ley número 15.869) modificada por el "Protocolo sobre el estatuto de los refugiados" (Decreto-Ley número 17.468/67) y en la Convención sobre el estatuto de los "apátridas" (Decreto-Ley número 19.510/72)".

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Benito P. Llambí.

ANEXO

MODELO DE DOCUMENTO DE VIAJE

El Documento de Viaje tendrá la forma de una libreta de (15) por diez (10) centímetros.

Será impreso de tal manera que toda raspadura o alteración por medios químicos o de otra índole, pueda fácilmente descubrirse y que las palabras "Convención del 28 de Julio de 1951" se impriman repetida y continuamente en cada página en idioma castellano. Asimismo, se imprimirá en el fondo de seguridad el Escudo Nacional, que llevará las leyendas "República Argentina", en su parte superior y "Policía Federal", en la inferior, en todas las páginas.

La cubierta será de color azul, de igual tono que la bandera de las Naciones Unidas, y llevará dos barras oblicuas impresas en negro, sobre el ángulo superior izquierdo; en su parte superior contendrá el Escudo Nacional, con las leyendas "República Argentina", en su borde superior y "Policía Federal" en la inferior, y en su parte media la leyenda "Documento de Viaje-Convención del 28 de Julio de 1951", en castellano y en francés.

(Cubierta de la Libreta)
DOCUMENTO DE VIAJE
(Convención del 28 de Julio de 1951)
TITRE DE VOYAGE
(Convention du 28 juillet 1951)

Nº ....

DOCUMENTO DE VIAJE (Convención del 28 de Julio de 1951)	TITRE DE VOYAGE (Convention du 28 juillet 1951)

Este documento expira el ....
a menos que su validez sea prorrogada.
Ce document expire le
sauf prorogation de validité.

Apellido(s) ....
Nom(s) ....

Nombre(s) ....
Prénom(s) ....

Acompañado por .... (niños)
Accompagné de .... (enfants)

1. Este documento ha sido expedido con el único objeto de proporcionar al titular un documento de viaje que pueda hacer las veces de pasaporte nacional. No prejuzga ni modifica en modo alguno la nacionalidad del titular.
Ce titre est delivré uniquement en vue de fournir au titulaire un document le voyage pouvant tenir lieu de passeport national. Il no préjuge pas de la nationalité du titulaire et est sans effet sur celle-ci.

2. El titular está autorizado a regresar a la República Argentina.
Le titulaire est autorisé a retourner a la République Argentine.

el .... antes del ....

à .... Jusqu'au ....

a menos que posteriormente se especifique una fecha ulterior.
sauf mention ci-aprés dúne date ultérieure.

3. Si el titular se estableciera en distinto país del que ha expedido el presente documento, deberá, si desea viajar de nuevo, solicitar un nuevo documento de las autoridades competentes del país de su residencia. (El antiguo documento de viaje será remitido por la autoridad que expida el nuevo documento a la Policía Federal Argentina).
En cas d'establissement dans un autre pays que celui ou le présent titre a été délivré, le titulaire doit, s'il veut se deplacer a nouveau, faire demande d'un nouveau titre aux autorités compétentes du pays de sa résidence. (L'ancien titre de voyage sera remis par lá autorité qui délivre le nouveau titre a la Police Federale Argentine).
Este documento contiene 32 páginas, sin contar la cubierta.
Ce titre contienet 32 pages, non compris la couverture.

INDUSTRIA

Se instituye un Régimen de Promoción Regional.

DECRETO
Nº 922

Bs. As., 26/12/73

VISTO la Ley Nº 20.560 y atento a la necesidad de definir una primera etapa en la promoción regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 20.560 prevé que cuando se trate de decretos regionales debe delimitarse con precisión el área objeto de la promoción, los sectores que se promoverán y los objetivos regionales a alcanzar;

Que asimismo es indispensable seleccionar entre los incentivos cuyo otorgamiento faculta la ley, aquellos que se estimen más adecuados para concretar la finalidad del desarrollo regional en aquellas áreas más afectadas por el proceso de concentración demográfico, económico, industrial y cultural del Puerto de Buenos Aires;

Que por último la Ley Nº 20.560 define en su artículo 20 los procedimientos promocionales de que deberá valerse la Autoridad de Aplicación, entre ellos el de concurso abierto con negociación directa;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Por el presente decreto se instituye un Régimen de Promoción Regional, integrante del Sistema de Promoción Industrial establecido por la Ley Nº 20.560.

Art. 2º — Son objetivos del presente régimen regional:

a) Promover la descentralización industrial y el desarrollo económico-social de las provincias y regiones con menor nivel de desarrollo relativo;

b) Tender al pleno empleo de la mano de obra local, en el más corto plazo posible, y evitando las migraciones hacia las zonas de alta concentración poblacional;

c) Lograr una total y más eficiente industrialización de los recursos naturales en sus zonas de origen;

d) Propender a la instalación de unidades productivas que posean fuerte efecto multiplicador en la economía de las regiones;

e) Mejorar las condiciones socio-económicas de la mano de obra local; y evitar la contaminación del medio ambiente.

Art. 3º — Defínense a los efectos del presente régimen las siguientes zonas de promoción prioritarias:

Zona 1:

Las provincias de: Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, San Luis. La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y Entre Ríos; y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud. En la provincia de Mendoza, los departamentos de: Malargüe, Santa Rosa. La Paz y San Carlos.

En la provincia de Córdoba, los departamentos de: Calamuchita, San Javier. San Alberto, Pocho, Minas, Cruz del Eje. Ischilín, Sobremonte. Río Seco, Tulumba y Totoral.

En la provincia de Santa Fe, los departamentos de: 9 de Julio, Vera, General Obligado. San Cristóbal, San Justo. San Javier y Garay.

Zona 2:

En la provincia de Mendoza, los departamentos de: Lavalle, San Martín, Junín, Rivadavia, Tupungato, Tunuyán, San Rafael, General Alvear y Luján de Cuyo.

En la provincia de Córdoba, los departamentos de: Punilla, Río Primero, San Justo, Río Segundo, Tercero Arriba, General San Martín, Unión, Marcos Juárez, Río Cuarto, Juárez Celman, Presidente Roque Sáenz Peña y General Roca.

En la provincia de Santa Fe, los departamentos de: Castellanos, Las Colonias, San Martín, Belgrano y General López.

En la provincia de Buenos Aires, los partidos de: Patagones, Puán, Saavedra, Adolfo Alsina, Guaminí, Pellegrini y Salliqueló; y las zonas del Delta comprendidas al Norte: por el Río Paraná-Guazú desde su intersección con el Pasaje "Talavera" hasta el límite internacional con la República Oriental del Uruguay; al Sur por el Río Paraná de Las Palmas desde su intersección con el Canal Martín Irigoyen hasta el arroyo Las Rosas, siguiendo por éste hasta el Río Luján y continuando con el citado río hasta su desembocadura y al oeste, por el tramo del Pasaje Talavera comprendido entre su intersección con el Paraná-Guazú y con el Pasaje El Aguila, continuando por éste desde el Canal Martín Irigoyen hasta su intersección con el Río Paraná de Las Palmas

Art. 4º — La promoción en la provincia de San Juan se regirá por las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.375 y su Decreto Reglamentario Nº 5.035/72; la promoción en la provincia de Tucumán se regirá por las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.614 y su Decreto Reglamentario Nº 2.558/72. Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación podrá incorporar a la promoción regional en las provincias citadas los beneficios previstos en el Artículo 3º de la Ley Nº 20.560, que no estuvieran incluidos en las leyes mencionadas, conforme a las disposiciones del presente decreto. Para esos fines, dichas provincias se considerarán como incluidas en la Zona 1.

Art. 5º — La promoción de las Zonas y Areas de Frontera recibirá los máximos beneficios que otorga el Sistema de Promoción Industrial para las actividades que cumplan los objetivos establecidos en el artículo 2º de la llamada Ley Nº 18.575.

Art. 6º — Las actividades industriales clasificadas como Proyectos Provinciales Prioritarios, en el "Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional", recibirán un tratamiento prioritario en lo referente a su diligenciamiento y otorgamiento de los beneficios promocionales que este decreto concede para la zona en la cual se encuentren incluidos.

Art. 7º — En la oportunidad que sean elaborados los regímenes de promoción para las diferentes áreas, según lo establecido por el artículo 14 de la Ley número 20.560, sustituirán parcial o totalmente el presente régimen.

Art. 8º — A los efectos del logro de los objetivos establecidos en el artículo 2º, de este decreto, y de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Reglamentario General, Decreto Nº 719/73, se podrán otorgar a nuevas empresas los beneficios que se detallan a continuación:

a) Certificados de Promoción Industrial.

Zona 1: El 100 % de los máximos establecidos en el inciso a) del artículo 3º de la Ley Nº 20.560.
Zona 2: el 50 % de los máximos establecidos por la Zona 1:

b) Participación del Estado en el capital de las empresas promocionadas: Para las Zonas 1 y 2: en los casos que el monto y características de la inversión lo hagan aconsejable a criterio de la Autoridad de Aplicación, la cual deberá establecer en el contrato respectivo, el mecanismo de rescate de las acciones, por parte de la empresa beneficiaria;

c) Créditos a mediano y largo plazo: El Ministerio de Economía encomendará al Banco Central de la República Argentina la asignación de un régimen crediticio especial para la promoción regional del sector industrial, por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo, fijando las mejores condiciones posibles a aplicar, teniendo en cuenta los objetivos de dicha promoción regional, y estableciendo condiciones preferenciales para la Zona 1 con relación a la Zona 2.
En la medida en que, a juicio del Banco Nacional de Desarrollo, las garantías reales (hipotecas y prendas) que ofrezcan las empresas no sean suficientes, la Secretaría de Estado de Hacienda acordará las garantías supletorias necesarias. Igual criterio se seguirá cuando se excedan las relaciones máximas entre crédito y responsabilidad patrimonial establecidas por el Banco Nacional de Desarrollo para la graduación del crédito.

d) Desgravación del Impuesto a los Réditos e Impuesto Sustitutivo del gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes, o de los impuestos que en el futuro los sustituyan, de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará a partir de la puesta en marcha de los proyectos promovidos.

	Tasas de Desgravación	
Año	Zona 1	Zona 2
1	100	50
2	100	50
3	100	50
4	100	50
5	85	40
6	70	35
7	55	25
8	40	20
9	25	10
10	10	5

e) Exencion de Impuesto a los inversores:

Los inversionistas en las empresas de capital nacional promovidas por este régimen, y localizadas en la zona 1, podrán deducir del impuesto a los réditos —o de los que en el futuro lo sustituyeren— del año fiscal, el Setenta (70 %) de las sumas efectivamente invertidas como aportaciones directas de capital o suscripción de acciones destinadas a la formación de dichas empresas, siempre que, eneste último supuesto, las mismas se integren dentro del año de suscripción;

f) Exención hasta un máximo de Diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones. Exclusivamente para la Zona 1;

g) Desgravación del Impuesto a las Ventas: Exclusivamente para la Zona 1. La Autoridad de Aplicación establecerá para cada proyecto la tasa de desgravación necesaria, por un período máximo de Cinco (5) años, para compensar las deseconomías de localización que sean consecuencia de las mayores distancias a los centros consumidores y/o proveedores.

De acuerdo a criterios que taxativamente establecerá oportunamente la Autoridad de Aplicación se fijarán las desgravaciones para cada zona y proyecto:

h) Facilidades de aprovisionamiento de materias primas, prestación de servicios y compra y/o locación de bienes del dominio del Estado; precios y tarifas de fomento e inversión en obras de infraestructura por parte del Estado.

Exclusivamente para la Zona 1; y en los casos que se establezca fehacientemente que su otorgamiento es imprescindible para la localización regional seleccionada.

Asimismo, el Estado podrá comprometer su colaboración para el aprovisionamiento de insumos provenientes del sector privado;

i) Subsidios: Exclusivamente para la Zona 1. Para compensar sobrecostos de localización en lo que respecta a la inversión fija e instalación de la planta, otorgable por única vez, y en los casos que se lo considere a juicio de la Autoridad de Aplicación como factor determinante para la localización en la zona propuesta. El monto a otorgar podrá alcanzar hasta el 20 % del valor total de la inversión;

j) Asistencia Tecnológica. Para las Zonas 1 y 2.

k) Exención de derechos de importación de bienes de capital. Exclusivamente para la Zona 1 y 2.

Art. 9º — Las empresas existentes que realicen ampliaciones podrán ser beneficiarias del presente régimen cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación dicha ampliación produzca un efectivo incremento en la producción de la planta y en la ocupación de mano de obra local. Los beneficios se acordarán exclusivamente para la parte correspondiente a la ampliación.

Art. 10. — Para ser beneficiarias del presente régimen las empresas nuevas deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

a) Ocupar por lo menos Diez (10) personas y de los insumos que utilice por lo menos un 50 % deberá ser originario de la región;

b) Ocupar por lo menos (Diez (10) personas y ser complementaria de otras industrias ya instaladas en la región;

c) Ocupar por lo menos Diez (10) personas y destinar como mínimo un 50 % de su producción a la exportación;

d) Ocupar por lo menos Treinta (30) personas.

La ocupación a que se hace referencia en este artículo se refiere a personal estable con la calificación adecuada a las características del proyecto, en relación de dependencia; y el número deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales.

Art. 11. — A los efectos de alcanzar los objetivos y finalidades establecidas por el presente decreto llámase al "Concurso Abierto con negociación directa" a que hace referencia el inciso a) del artículo 43 del Decreto Reglamentario General Nº 719/73, por un periodo de Ciento Ochenta (180) días, a partir de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

Las empresas que tengan trámites de acogimiento al Decreto Nº 3.113/64 en curso, podrán continuar con el mismo salvo que opten en forma expresa por los beneficios del presente régimen; en cuyo caso se considerarán presentadas al concurso que hace referencia este artículo.

Art. 12. — Se procederá por autorización directa para otorgar beneficios a las empresas contempladas en el inciso c) del artículo 20 de la Ley Nº 20.560.

Art. 13. — Todo lo relativo a la aplicación de incentivos, normas de procedimiento y demás disposiciones no contempladas expresamente en el presente decreto. se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario General número 719/73 de la Ley Nº 20.560. y las Resoluciones que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Art. 14. — Deróganse los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto 3.113/64. sus normas complementarias y demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

CEDULA FISCAL

Su exigibilidad para trámites y operaciones.

RESOL. GRAL.
Nº 1.601
Bs. As., 18|1|74

VISTO las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley Nº 20.532, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General número 1.556 (R) se ha establecido la obligatoriedad de poseer la Cédula Fiscal por parte de todas las personas o entidades que tengan obligación legal de inscribirse en el impuesto a los réditos.

Que este hecho ha sido el paso previo para la adopción por parte del Organismo de una conducta tendiente a asegurar la percepción de los gravámenes que se encuentran a su cargo y a reprimir con severidad la evasión fiscal.

Que a ese fin tiende la facultad otorgada a esta Dirección General por el citado artículo 24 de la Ley Nº 20.532, en cuanto establece que la Cédula Fiscal será obligatoria para quienes ejerzan actividades sujetas a los gravámenes mencionados, en los casos, forma y condiciones que determine esta Repartición.

Que en ese orden de ideas, resulta conveniente en una primera etapa establecer la aludida obligación respecto de la realización de ciertos trámites y operaciones, para hacerla extensiva luego progresivamente a otros.

Que estos trámites y operaciones, al manifestar generalmente indicios de capacidad contributiva, hacen necesario extender la obligatoriedad de poseer la Cédula Fiscal, aun a personas que no estuvieran inscriptas en el impuesto a los réditos, resulten o no en definitiva contribuyentes de dicho gravamen.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 24 de la Ley Nº 20.532 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones.

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — A partir del día 21 de enero de 1974 las entidades u organismos ante los cuales se realicen las operaciones o trámites que se indican a continuación, no darán curso a ello si los interesados no exhiben la Cédula Fiscal con período de validez vigente, instituida por la Resolución General Nº 1.556 (R).

a) Solicitar habilitación municipal para ejercer actividades industriales;

b) Solicitar conexión de fuerza motriz con destino a actividades industriales o comerciales;

c) Solicitar créditos con destino a actividades industriales, comerciales, de servicios y agropecuarias, por monto superior a cien mil pesos ($ 100.000), cada crédito;

d) Solicitar la inscripción en los correspondientes registros, de:
- — Sociedades comerciales que se constituyan: la obligatoriedad rige para los socios fundadores.
- — Transformación de sociedades comerciales: la obligatoriedad rige para las sociedades que se transforman.
- — Modificaciones estatutarias y de contratos referidos a sociedades comerciales: la obligatoriedad rige para la sociedad solicitante.
- — Transferencia de fondos de comercio y de cuotas sociales: la obligatoriedad rige para las partes intervinientes.

Los registros no exigirán lo dispuesto precedentemente cuando por los obligados, conste en los respectivos instrumentos pasados ante escribano público, la exhibición de la Cédula Fiscal en la forma dispuesta por el artículo 9º de la presente Resolución General o cuando tales actos hubieran sido celebrados con anterioridad al día 21 de enero de 1974;

e) Solicitar la inscripción en los registros respectivos como importador, exportador, despachante de aduana, institución autorizada para operar en cambios, corredor de cambios o comisionista de Bolsa;

f) Hacer efectivo el pago del derecho habilitante para el ejercicio de la profesión en los respectivos consejos y demás asociaciones de profesionales;

g) Solicitar la inscripción como prestamista o acreedor prendario ante los registros de créditos prendarios nacionales o provinciales;

h) Presentar propuestas en las licitaciones o concursos de precios efectuados por organismos y empresas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias;

i) Gestionar ante las municipalidades u otros organismos pertinentes, las guías de traslado de hacienda que representen un monto superior a cinco mil pesos ($ 5.000) cada guía;

j) Solicitar la inscripción de la radicación o transferencia de automotores destinados al transporte de carga, superiores a dos toneladas o colectivo de pasajeros, por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

2º — A partir del día 18 de febrero de 1974 los Registros de la Propiedad Inmueble procederán a inscribir en los términos que establecen los artículos 8º y 9º del Decreto-Ley Nº 17.801|68, —inscripción o anotación provisional— los documentos por medio de los cuales se operen transferencias de dominio de bienes inmuebles y de constitución de hipotecas por importes superiores a quinientos mil pesos ($ 500.000) y doscientos mil pesos ($ 200.000) respectivamente, si no constare en ellos la exhibición de la Cédula Fiscal en vigencia de las partes intervinientes, por ante el Escribano actuante.

A los efectos de la precedente obligación, cuando en alguna de las partes intervinientes en dichas operaciones participen dos o más componentes, se tendrá en cuenta el monto que le corresponda a cada uno de ellos individualmente, en el total de las mismas.

3º — El certificado de exención otorgado a las personas y entidades mencionadas en el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.556 (R) y el talón de recibo extendido por esta Dirección en los casos y en las condiciones estipuladas en el artículo 5º de la mencionada Resolución General, tendrán el carácter de Cédula Fiscal.

4º — Los contribuyentes y obligados a poseer la Cédula Fiscal que por la índole de sus actividades deban realizar trámites simultáneos ante distintos organismos, haciéndoseles necesario la posesión de más de una Cédula, podrán presentar fotocopia de la misma, certificada por escribano cuya firma deberá estar legalizada.

5º — La Dirección General Impositiva otorgará a los contribuyentes y obligados un duplicado de la Cédula Fiscal en caso de pérdida, extravío, etc.; en tal supuesto la respectiva solicitud deberá ser acompañada de la denuncia realizada ante la autoridad policial correspondiente.

El duplicado mencionado será habilitado por firma de funcionario de esta Dirección General especialmente autorizado al efecto.

6º — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 3º de la Resolución General número 1.556(R) por el siguiente: "La Cédula Fiscal correspondiente a períodos fiscales cuyo vencimiento para la presentación de las respectivas declaraciones juradas se produzca a partir del 1º de marzo de 1974, será remitida a los contribuyentes por correo certificado dentro de los noventa (90) días corridos de presentadas las respectivas declaraciones juradas".

7º — Sustitúyese el artículo 5º de la Resolución General Nº 1.556 (R) por el siguiente: "En los casos en que por aplicación de los artículos 3º y 4º los responsables no pudieran contar con la Cédula Fiscal a partir del 21 de enero de 1974, la Dirección hará constar en los respectivos talones de recibo que se extiendan, la leyenda "Cédula Fiscal en trámite" que tendrá validez hasta la fecha que se indique en cada caso. En estos supuestos se estampará además, la firma —autógrafa o facsimilar— y sello del funcionario autorizado".

8º — Sustitúyese el artículo 7º de la Resolución General Nº 1.556 (R) por el siguiente: "La Cédula Fiscal contendrá el número de inscripción y datos de identidad del contribuyente, la fecha hasta la cual la misma tendrá validez, el sello de la dependencia otorgante y la firma autógrafa o facsimilar del funcionario autorizado por el Director General, a tales fines.

9º — Los funcionarios ante los cuales se efectúan las operaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º de esta resolución dejarán constancia en la respectiva documentación, del nombre y apellido o denominación de la entidad interesada, número de inscripción que la Cédula Fiscal contiene y fecha hasta la cual tiene validez. Cuando se trate de certificados de exención otorgados por esta Dirección, en lugar de la fecha de validez se expresará la leyenda "Certificado de exención otorgado con fecha...".

10. — La Cédula Fiscal y los elementos supletorios a que se refiere el artículo 3º de esta resolución, no serán exigidos cuando se trate de trámites y operaciones que como interesados directos realicen los organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias.

11. — Las personas y entidades comprendidas en esta Resolución, no inscriptas en el impuesto a los réditos o que en estas condiciones inicien actividades, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución General número 1.556 (R).

12. — La falta de cumplimiento a las disposiciones de la presente Resolución, por parte de los obligados a exigir la exhibición de la Cédula Fiscal, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas por las disposiciones legales en vigor.

13. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Andrés Ballotta.

Comisión Nac. de Zonas de Seguridad

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Normas internas.

RESOLUCION
Nº 44
Bs. As., 30|11|73.

VISTO el expediente del Ministerio de Defensa Nº 5069 73, Cde. 167, letra: DESP., de fecha 21 nov. 73; la Resolución Nº 48 del Ministerio de Economía de fecha 10 set. 73, referida al Decreto-Ley Nº 19.971|72 que crea el "Registro Industrial de la Nación" y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 19.971 72 establece la creación del Registro Industrial de la Nación y la obligatoriedad de inscripción en el mismo a "todas las personas de existencia visible o ideal, tengan o no personería jurídica acordada, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier tipo de actividad industrial en el país, aun cuando su domicilio o sede social se encuentre situada en el exterior".

Que la Resolución Nº 48 del Ministerio de Economía ha reglamentado el Artículo 6º del mencionado Decreto-Ley, fijando el día 1º de octubre de 1973 como fecha a partir de la cual todos los organismos nacionales, centralizados y descentralizados, las empresas del Estado y las instituciones bancarias y financieras, oficiales y privadas, controladas por el Banco Central de la República Argentina, deben exigir a los obligados mencionados en el párrafo anterior, el certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para poder iniciar cualquier trámite ante los organismos aludidos.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad
Resuelve:

1º — Todas las dependencias y Delegaciones de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, serán responsables de que los trámites que inicien ante el Organismo las personas a que hace referencia el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 19.971|72, se acompañen con el certificado (provisorio o definitivo) de inscripción en el Registro Industrial de la Nación o su fotocopia simple.

2º — En los casos de que los trámites se originen ante otros organismos nacionales, provinciales o municipales y sean girados a esta Comisión Nacional, deberá constar cuando correspondiere, el cumplimiento del requisito de inscripción a que se hace referencia en el Artículo 1º precedente. Sin dicha constancia, todo expediente será devuelto al organismo remitente, a dichos fines.

3º — Las Jefaturas Regionales y Delegaciones determinarán los casos en que corresponde aplicar la presente Resolución, analizando la naturaleza de la solicitud de previa conformidad, especialmente el destino dar a los bienes inmuebles involucrados y evaluando todos los antecedentes con que se cuente cuando se trate de licencias, permisos o concesiones para la explotación de servicios públicos, medios de comunicación, recursos naturales, etc.

4º — Recordar que el Decreto-Ley número 19.971|72 califica como falta grave el incumplimiento, por parte de los funcionarios intervinientes, de las exigencias y procedimientos administrativos detallados en los Artículos 1º y 2º precedentes.

5º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de las 48 horas de su recepción por parte de las Jefaturas Regionales y Delegaciones dependientes de esta Comisión Nacional.

6º — Cursar las comunicaciones de práctica, solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en los de las provincias afectadas agregar copia al Digesto del Organismo y archivar el "original" en el Departamento Operaciones de esta Comisión Nacional.

Ernesto V. López.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
16 DE NOVIEMBRE DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.220.785 — La Voz Nueva Apostólica Sud América — Nº 212 — Bs. As., cap., oct|73.

1.220.786 — What's on — Nros. 22 24 — Bs. As., agosto|oct|73.

1.220.787 — Camilo — Nº 9 — Bs. As., oct 73 — Haedo.

1.220.788 — Comunidad — Nº 23 — Bs. As., oct 73 — V. Ballester.

1.220.789 — Crónicas Loberenses — Nros. 98|101 — Bs. As., set 73 — Lobería.

1.220.790 — Ecos Diarios — Nros. 16.209| 338 — Bs. As., oct|73 — Necochea.

1.220.791 — Nueva Imagen — Nros. 2|3 — Bs. As., oct 73 — Vte. López — V. Martelli.

1.220.792 — Quinto Poder — Nº 1 — Bs. As., marzo|73 — Salto.

1.220.793 — Surge — Nros. 1.124|32 — Bs. As., oct 73 — La Plata.

1.220.794 — Verdad — Nros. 224|27 — Bs. As., oct|73 — Henderson.

1.220.795 — La Voz del Pueblo — Nros. 24.390|419 — Bs. As., oct|73 — T. Arroyos.

1.220.796 — Yani — Nº 5 — Bs. As., nov| 73 — S. Justo.

1.220.797 — Tegua — Nº 6 — Cba., set|73 — Gral. Cabrera.

1.220.798 — Boletín El Perito Mercantil — Nº 46 — E|R., Paraná, oct|73.

1.220.799 — Colón Revista — Nros. 3|7 — E. R., Colón, oct 73.

Obras inscriptas

1.220.842 — Y yo... ¿a quién le gané? — Tango — Letra y edt.: Víctor Alvarez — Bs. As., julio|74.

1.220.846 — Mensaje — Mens. — a|7 — Nº 76 — Prop.: Círculo Periodistas Prov. Bs. Aires — Dir.: Saverio J. Redoano — Bs. As., agosto|73 — La Plata.

1.220.847 — Asesor Mercantil — Mens. — a|12 — Nº 44 — Prop.: Alfonso Casabuono — Dir.: Lucio Felipe Casali — Bs. As., cap., nov|73.

1.220.894 — Chimentera — Tango — Letra: Walterkuky — Edt. Chopin — Bs. As., oct 73.

1.220.895 — Chimentera — Tango — Mús.: Gabriel Clausi — Edt.: Chopin — Bs. As., oct|73.

1.220.897 — Guía Práctica (Televisión, etc.) — Aut. Anón. — Edt.: Albatros — Bs. As., junio 73 — R. de Escalada.

1.220.898 — Estudios de Política Legislativa — Aut.: Acdeel E. Salas Carlos R. S. Alconada Aramburú — Edt.: Albatros — Bs. As., julio|73 — R. de Escalada.

1.220.899 — Argentina y el Signo Económico — Aut.: Daniel Ignacio Parodi — Edt.: Albatros — Bs. As., enero 73.

1.220.900 — Origen e Historia de la Guitarra — Aut.: Cedar Viglietti — Edt.: Albatros — Bs. As., marzo|73.

1.220.901 — El Mundo de las Aves — Aut.: Marcos A. Freiberg — Edt.: Albatros — Bs. As., set|73 — R. de Escalada.

1.220.902 — Cría de la Codorniz — Aut.: Eduardo Bisseni — Edt. Albatros — Bs. As., julio 73 — R. de Escalada.

1.220.903 — El Tractor Agrícola — Aut.: Julio César Bandres — Edt. Albatros — Bs. As., abril|73 — R. de Escalada.

1.220.904 — Cultivo de Plantas en Macetas — Aut.: Julio R. Tiscornia — Edt.: Albatros — Bs. As., agosto|73 — R. de Escalada.

1.220.905 — Peluquería para Terriers — Aut.: Rosa Taragno de Azar — Edt.: Albatros — Bs. As., mayo|73.

1.220.906 — Foxterrier de Capa Alambrada — Aut.: Rosa Taragno de Azar — Edt.: Albatros — Bs. As., agosto|73 — R. de Escalada.

1.220.907 — El Dogo Argentino — 2ª edc. — Aut.: Agustín Nores Martínez — Edt.: Albatros — Bs. As., junio|73 — R. de Escalada.

1.220.928 — Como nunca en la vida — Bolero — Letra y edt.: Rafael N. Zamora — Bs. As., oct|73.

1.220.929 — Como nunca en la vida — — Bolero — Mús. y edt.: Pablo A. Hechim — Bs. As., oct|73.

1.220.930 — Aquí en Parque Patricios — Marcha — Letra y edt.: Pablo A. Hechim — Bs. As., set|73.

1.220.931 — Aquí en Parque Patricios — Marcha — Mús. y edt.: Pablo A. Hechim — Bs. As., set|73.

1.220.965 — Una mujer heroica — Aut. y edt.: Adela Tormo de Cassinelli — Bs. As., set|73.

1.220.946 — Los Fundamentos de la Dislexia Escolar — Aut.: Luis Giordano-Luis Héctor Giordano — Edt.: I.A.R. — Bs. As., agosto|73.

1.220.967 — El Sol — Diario — a|X — Nº 3.314 — Prop.: Edit. Entrerriana del Este, S.R.L. — Dir.: José Elías Morelli — E. Ríos, Concordia, nov 73.

1.220.968 — S.A.C. — Boletín Informativo — Bimestr. — Prop.: Sociedad Argentina de Contactología — a|2 — Nros. 6|7 — Dir.: Víctor I. Glaiman — Bs. As., cap., 1º a 3er. trim 73.

1.220.969 — Informativo Gremial Papelero — Trim. — a|24 — Nº 213 — Prop.: Federac. de Obreros y Empleados de la Ind. del Papel, Cartón y Químicos — Dir.: Fernando Donaires — Bs. As., cap., 3er. bimestr|73.

1.220.970 — Revista La Nación — Seman. a|4 — Prop.: S. A. La Nación — Dir.: Bartolomé Mitre — Bs. As., cap., nov| 73.

1.220.971 — La Nación — Diario — Número 36.647 — Prop.: S. A. La Nación — Dir.: Bartolomé Mitre — Bs. As., cap., nov 73.

1.220.982 — Oslobodjenje I Sloboda — Aut.: Iván Orsanic — Edt.: Ateneo Republicano Croata — (Compendio: Carlos Juan L. Korsky) — Bs. As., oct|73.

1.220.983 — Así fue la Segunda Guerra Mundial — Fascs. 38 al 45 — Aut.: Anón. — Edt.: América Norildis Edit. S. A. — (Anesa) — Bs. As., agosto|set|73.

1.220.984 — Enciclopedia de los Animales — Fascs. 165 a 173 — Aut. anón — Edt.: América Norildis Edit. S. A. (Anesa) — Bs. As., agosto|oct|73.

1.220.985 — Geografía Universal Ilustrada — Fascs. 95 al 102 — Aut.: Anón — Edt.: América Norildis Edit. S. A. (Anesa) — Bs. As., agost|set 73.

Discos
Editados por Cabal

1.220.800 — Nº 5.006 — Canción por el fusil y la flor, y|o — Auts. varios - Int.: Cantoría — Bs. As., oct|73.

1.220.801 — Nº 7.016 — Para los cuatro vientos, y|o — Aut. varios — Int.: Claudio Monterrío — Bs. As., oct|73.

1.220.802 — Nº 7.019 — Tú eres esa chica enamorada, y|o — Aut. varios — Int.: Falta Envido, y|o — Bs. As., oct|73.

1.220.803 — Nº 7.012 — Romance para una vereda, y|o — Aut. varios — Int.: Edmundo Rivero (h.) — Bs. As., agosto |73.

1.220.804 — Nº 7.017 — Chique, y|o — Aut. varios — Int.: Los Ilustres Desconocidos — Bs. As., agosto|73.

1.220.805 — Nº 7.011 — Ejemplo, y o — Aut. varios — Int.: Eduardo Andrade Negrín — Bs. As., julio|73.

1.220.806 — Nº 5.005 — Si un hijo dieren de mí, y|o — Aut. varios — Int.: Merián Farías Gómez — Bs. As., julio|73.

1.220.807 — Nº 7.014 — Distancia, y|o — Aut. varios — Int.: Eduardo Arbace — Bs. As., julio|73.

1.220.808 — Nº 7.015 — Los más chiquitos, y|o — Aut. varios — Int.: Los Pollitos Vol|2 — Bs. As., junio|73.

1.220.809 — Nº 5.003 — Ay mi guitarra, y|o — Aut. varios — Int.: Silvia Aguirre — Bs. As., junio|73.

1.220.810 — Nº 1.034 — La Riojanera, y|o — (F. Matos) — Int.: Cuarteto de Cuerdas para el Folklore — Bs. As., set|73.

1.220.811 — Nº 1.036 — Libertad pastoral, y|o — Auts. varios - Int.: Pastoral - Bs. As., set|73.

1.220.812 — Nº 1.035 — Tan solo quiero tu amor, y|o — Aut. varios — Int.: Roberto Sánchez (y aut.) — Bs. As., set|73.

1.220.813 — Nº 1.029 — Rosas y dalias, y|o — Auts. varios — Int.: Bravo Molina (y aut.) — Bs. As., julio|73.

1.220.814 — Nº 1.038 — María Pájaro, y|o — Auts. varios — Int.: Los Llaneros — Bs. As., set|73.

1.220.815 — Nº 1.030 — Panorama conyugal, y|o — Auts. varios — Int.: Mario Rivas — Bs. As., agosto 73.

1.220.816 — Nº 1.032 — Argentina llama a sus hijos, y|o — Auts. varios — Int.: Los Troperos — Bs. As., agosto|73.

1.220.817 — Nº 1.026 — Canto de Juan Camba, y|o — Auts. varios — Int.: Mariana Cabrera — Bs. As., julio|73.

1.220.818 — Nº 1.028 — Vení a mi despedida, y|o — Aut.: C.A.F. Melo — y|o — Int.: Los Vengadores — Bs. As., julio|73.

Editados por RCA Limited (Suc. Argent.)

1.220.819 — NºFTS 1.009 — Jubilosa resurrección, y|o — Aut. e int.: Tom Fogerty — Bs. As., set|73.

1.220.820 — Nº31A 2.295 — Miel no, y|o — Auts. varios — Int.: Middle of the Road — Bs. As., set|73.

1.220.821 — Nº31A 2.312 — Amor, amiga, y|o — Auts. varios — Int.: Mateo y Los Pasos — Bs. As., set 73.

1.220.822 — Nº31A 2.324 — Versos de un payador al General Juan Perón — y|o Aut. (H. Manzi) — Int.: Oscar Alonso — Bs. As., set|73.

1.220.823 — Nº31A 2.335 — Mi María, y|o — Auts. varios — Int.: B. W. Stevenson — Bs. As., set|73.

1.220.824 — Nº31A 2.341 — Un día de paz, y|o — Aut. e int.: Astor Piazzolla y su Conj. 9 — Bs. As., set|73.

1.220.825 — Nº31A 2.345 — Loca no soy, y|o — Auts. varios — Int.: Patty Pravo — Bs. As., set|73.

1.220.826 — Nº31Z 2.346 — Celos de ti, y|o — Auts. varios — Int.: Raúl Padovani y Orq. — Bs. As., set|73.

1.220.827 — Nº31A 2.347 — Muchacho, y|o — Auts. varios — Int.: Barrabás — Bs. As., set|73.

1.220.828 — Nº31A 2.348 — Las cosas que nos pasan en la vida, y|o — Auts. varios — Int.: Roberto Livi (y aut.) — y orq. — Bs. As., set|73.

1.220.829 — Nº31A 2.349 — La más linda mamita, y|o — Auts. varios — Int.: Marcelo Marcote y orq. — Bs. As., set| 73.

1.220.830 — Nº31A 2.350 — Cachaca mecánica, y|o Auts. varios: — Int.: Erasmo Carlos (y aut.) — Bs. As., set 73.

1.220.831 — Nº31A 2.451 — Sola, y|o — Auts. varios — Int.: Mia Martini y orq. Bs. As., set|73.

1.220.832 — Nº31A 2.352 — Chiquilina... qué rabia me da, y|o — Aut. e int.: Ricardo Dupont y orq. — Bs. As., set|73.

1.220.833 — Nº31A 2.353 — Mi libre canción, y|o — Auts. varios — Int.: Luisa María Güell — Bs. As., set 73.

1.220.834 — Nº31A 2.354 — América, América, y|o — Auts. varios — Int.: Doctor Pop — Bs. As., set|73.

1.220.835 — Nº31A 2.356 — Chau cariño, chau, y|o — Auts. varios — Int.: Abracadabra y orq. — Bs. As., set|73.

1.220.836 — NºGS 8.091 — Al poder — y|o — Auts. varios — Int.: Carlos Bisso y orq. — Bs. As., set|73.

1.220.837 — Nº3AE 3.780 — Siempre en mi corazón, y|o — Auts. varios — Int.: Los Indios Tabajaras — Bs. As., set|73.

1.220.838 — Nº3AE 3.783 — Corazón vagabundo, y|o — Auts. varios — Int.: Imelda Miller — Bs. As., set|73.

1.220.839 — NºTME 7.008 — Pianista, y|o — Auts. varios — Int.: Thelma Houston, y|o — Bs. As., set|73.

1.220.840 — NºAD 9.004 — De pronto sucedió, y|o — Auts. varios — Int.: Jairo — Bs. As., set 73.

e.24|1 Nº 8.282 v.24|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a quien se considere con derecho sobre un Stereo Carc. Pioneer Seriel TE 81.442, hallado abandonado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 24|10|73, al arribo de la aeronave matrícula LV-LGO argentina, de Aerolíneas Argentinas, cumpliendo vuelo Nº 391, que en el expediente Nº 602.745|73 ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: Cítese a quien se considere con derecho sobre la mercadería afectada al presente, por edicto, para que se presente dentro de los diez (10) días de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 150, inciso b), Ley de Aduanas (t.o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.24|1 Nº 211 v.24|1|74

Se hace saber a ALFREDO LEON TOURNIER y a PEDRO OSVALDO BENITEZ o LUIS FERNANDEZ GUERRA que en el expediente Nº 600.539|68 ha recaído la siguiente resolución: "Bnos Aires, 23 de octubre de 1973. Fallo número 963|73... Fallo: 1º) Absolver a Alfredo León Tournier (L. E. 4.752.323), en los términos del artículo 1.054 de las O.O.A.A., en relación al ilícito imputado; 2º) Condenar a Pedro Osvaldo Benítez o Luis Fernández Guerra al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a la de pesos setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta con siete centavos ($ 756.470,07)..., ello por encontrar su conducta subsumida dentro del tipo infraccional que describe el artículo 198 de la L.A. (t.o. 1962)... — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital". — "Bnos Aires, 18 de diciembre de 1973. Resolución Nº 4.247. Visto... Resuelve: Artículo 1º: Aprobar en lo que ha sido materia de elevatoria, el fallo Nº 963|73 de fecha 23 de octubre próximo pasado... — Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas".

e.24|1 Nº 212 v.24|1|74

Se les hace saber a los señores MANUEL CAMPOS, JOSE MARIA SPOSITO SALMONTE, ANTONIO GONZALEZ NIEVES, GERONIMO E. GUARINO, GUMERSINDO NIEVES RIVERA y AGUSTIN VERA, que en el expediente 600.450|70 ex R.C. 6.378, recayó Resolución Nº 366|73, que dispone: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1973: Resuelve: Declarar prescripta en esta causa la acción del Fisco para aplicar las penas que correspondieren por el cargo imputado. Reintegrar a los imputados la suma depositada como fianza oportunamente y que asciende a $ 1.410 (un mil cuatrocientos diez pesos). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Resolución Superior Nº 3.742, de fecha 20 de noviembre de 1973: Aprobar la Resolución Nº 366|73, dictada por el Departamento Contencioso Capital, por la cual declara prescripta la acción del Fisco para aplicar las multas que correspondieren en este expediente por el cargo imputado. — Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas".

e.24|1 Nº 213 v.24|1|74

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería: autos, que en el expediente Nº 600.027|71, a fs. 92, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973... Córrase vista de lo actuado, por edicto, a quien se considere con derecho sobre la mercadería de autos, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 198 de la Ley de Aduanas. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A.

e. 24|1 Nº 205 v. 24|1|74

Se le notifica a ERIC JUAN CHANDLER y|o su sucesión que en el Expte. Nº 601.912|73 se ha dispuesto: "Fallo AN CC Nº 1.264|73. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973... Fallo: 1º: Condenar a Eric Juan Chandler y|o su sucesión, al comiso del automóvil marca Ford Taunus 17 M, modelo año 1965 y que será sustituido para el caso de no ser habido el vehículo por el pago de una multa igual a una (1) vez su valor en plaza, que importa la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 01|100 pesos, Decreto-Ley 18.188, en los términos de los arts. 172 y 179 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por Decreto-Ley Nº 17.138|67. — 2º Condenar a Eric Juan Chandler y|o su sucesión al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor en plaza de un (1) automóvil marca Ford Taunus 17 M, modelo 1965 y que importa la suma de ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta con 03|100 pesos, Decreto-Ley 18.188|69 (133.950,03), sin perjuicio del pago de los derechos dispensados, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por Decreto-Ley Nº 17.138|67. — ... Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.)".

e. 24|1 Nº 216 v. 24|1|74

Se hace saber a HIDEO TASAKI, que en el expediente Nº 602.672|73, el 19|12|73 se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Hideo Tasaki, por edicto, para que se presente dentro de los diez días de su publicación por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 L. A. (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 24|1 Nº 217 v. 24|1|74

Se le hace saber a quien se considere con derecho a seis (6) cajones arribados en el vapor Río Salado (Paquete 3.664), entrado con fecha 6|8|72, al amparo del Conocimiento Nº 29, puerto Nueva York, que en expediente Nº 601.253|72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Cítese por edicto, a quien se considere con derecho sobre la mercadería afectada al presente, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a la audiencia que se celebrará dentro de los diez días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde (art. 48 misma ley), para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo, a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha de la audiencia, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente, que para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 24|1 Nº 218 v. 24|1|74

ADUANA DE CLORINDA

(Provincia de Formosa)

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado resolución de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 42/71; lugar del secuestro: calle Moreno y ex ruta nacional Nº 11, Clorinda (Fsa.); fecha de la resolución: 22/11/73; responsables: desconocidos.

Clorinda, diciembre 11 de 1973. — Telmo Fidel Faraone, interventor.

e.24|1-Nº 189-v.24|1|74

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado resolución de comiso y multa en la fecha que se indica.

Sumario Nº 46/967; lugar del secuestro: Río Pilcomayo, Km. 9½ de la ex ruta 11; fecha de la resolución: 26/11/73; responsables: Virginia Ramírez de Quintana.

Clorinda, diciembre 4 de 1973. — Telmo Fidel Faraone, interventor.

e.24|1-Nº 190-v.24|1|74

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado resolución de comiso en la fecha que se indica.

Sumario Nº 9/968; lugar del secuestro: Moreno y Ribera, Clorinda (Pcia. de Formosa); fecha de la resolución 19/11/973; responsables: desconocidos.

Clorinda, diciembre 7 de 1973. — Telmo Fidel Faraone, interventor.

e.24|-Nº 191-v.24|1|74

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado resolución de comiso y multa en la fecha que se indica.

Sumario Nº 98/68; lugar del secuestro: Estación terminal Empresa "Godoy", Formosa; fecha de la resolución: 4/12/73; responsables: Angela Alvarez de Arrúa y Francisca Alvarez.

Clorinda, diciembre 10 de 1973. — Telmo Fidel Faraone, interventor.

e.24|1-Nº 192-v.24|1|74

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado resolución de comiso y multa en la fecha que se indica.

Sumario Nº 13/68; lugar del secuestro: Estación terminal de ómnibus "La Internacional" Resistencia (Chaco); fecha de la resolución: 4/12/73; responsables: Guillerma Gallar de Bóveda.

Clorinda, diciembre 10 de 1973. — Telmo Fidel Faraone, interventor.

e.24|1-Nº 193-v.24|1|74

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado resolución de comiso y multa en la fecha que se indica.

Sumario Nº 33/68; lugar del secuestro: Estación terminal de colectivos de Resistencia (Chaco); fecha de la resolución: 3/12/73; responsable: Ursinda Concepción Duarte de Orues.

Clorinda, diciembre 10 de 1973. — Telmo Fidel Faraone, interventor.

e.24|1-Nº 194-v.24|1|74

ADUANA DE COLON
(Entre Ríos)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962)

Se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación a BEATRIZ BONFIGLIO de PITTALUGA, cédula de identidad Nº 3.616.587 Capital Federal para que comparezca a prestar declaración en el Sumario de Prevención Nº 15/973-ANCN que se le instruye, bajo pena de declararla en rebeldía si no compareciera dentro del término señalado. Art. 48 Ley de Aduana (t. o. en 1962). Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Colón, (Entre Ríos).

e.24|1-Nº 195-v.24|1|74

ADUANA DE MENDOZA

Se le corre vista al Sr. WILLIAMS KENNETH, para que en el perentorio término de 10 (diez) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista en el Art. 19 del Dto. 4.112/67 y lo determinado en el inc. b) del Art. 150 de la Ley de Aduana (t. o 1962).

Sumario Nº 43/71; lugar del secuestro: Aduana de Mendoza; responsables: Williams Kenneth.

Mendoza, octubre 15 de 1973. — Reinaldo R. F. Lizárraga.

e.24|1-Nº 196-v.24|1|74

Córrase vista de lo actuado al señor JOAO GONCALAVEZ BATISTA FILHO, en los términos del Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), quien dispondrá de 10 (diez) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen por infracción al Art. 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que, en caso de no comparecer se lo declarará "rebelde", todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del o los emplazados, deberán acreditar personería o identidad en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Notifíquese y siga el trámite conforme su estado.

Sumario Nº 40/73; lugar del secuestro: Ciudad de Mendoza; responsable: Joao Goncalavez Batista Filho.

Mendoza, noviembre 23 de 1973. — Reinaldo R. F. Lizárraga, Administrador Aduana.

e.24|1-Nº 197-v.24|1|74

ADUANA DE MENDOZA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.

Sumario Nº 47/73; lugar del secuestro: Resguardo de Registro "Las Cuevas", Mendoza; responsable: Cabrera Jofre, Alejandro Lázaro.

En consecuencia, quedan ustedes notificados. — Reinaldo R. F. Lizarraga, administrador.

e.24|1-Nº 198-v.24|1|74

ADUANA DE POSADAS

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas, afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro
66/73	Usina vieja inmediaciones del puerto.
67/73	Usina vieja inmediaciones del puerto.
68/73	Zona portuaria.
69/73	Zona portuaria.
70/73	Zona portuaria.
71/73	Sala de espera de la Aduana.
72/73	Escalera acceso al puerto.
73/73	Sala de espera de pasajeros.
74/73	Escalera acceso al puerto.
75/73	Pasillo de acceso.
76/73	Sobre el río en el puerto.
77/73	Escalera acceso al puerto.
79/73	Inmediaciones de la usina vieja.
80/73	Zona portuaria.
82/73	Inmediaciones del embarcadero.
85/73	Inmediaciones del embarcadero.
86/73	Sala de espera del puerto.
94/73	Pasillo de acceso de pasajeros.
106/73	En un vagón del ferrocarril Urquiza.
107/73	Zona portuaria.
119/73	Estación fluvial.
120/73	Estación fluvial.
123/73	Zona portuaria.
124/73	Zona portuaria.
125/73	Zona portuaria.
126/73	Mercado modelo.

Antonio E. Antille, administrador (int.)

e.24|1-Nº 199-v.24|1|74

ADUANA PUERTO MADRYN

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren, artículo 48 de la Ley de Aduana, (t. o. 1962).

Sumario Nº 074/959—PM— Mercadería: automóvil marca Plymouth, año 1947, motor P15-790244, responsable: Carlos Reyes Domínguez.

Puerto Madryn, 30 de noviembre de 1973. — Hugo V. Caratozzolo, administrador.

e.24|1-Nº 200-v.24|1|74

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a la firma MARCELO CHINSKY que en actuaciones registradas como sumario Nº 106/959, se ha dictado la Disposición número 033/73 que dice: Artículo 1º: Convertir en definitiva la nacionalización condicional acordada en los términos del Decreto Nº 3.020/959 al automotor marca Plymouth, modelo 1948, motor Nº P-15-1014984 propiedad del señor Luis Américo Bellagamba, aplicando para ello las sumas abonadas oportunamente. Artículo 2º: Gestionar por medio de la Sección Contaduría, la extracción de Rentas Generales de las multas obligadas oportunamente mediante cargos Nº 126 y 129/67 conforme a las constancias de fs. 210 y 212, las que serán puestas a disposición de los interesados.

Puerto Madryn, 3 de diciembre de 1973. — Hugo V. Caratozzolo, administrador.

e.24|1-Nº 201-v.24|1|74

ADUANA DE SALTA

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectada al sumario que se consigna a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 8/73 SA.; lugar del secuestro: Estación "Salta" F.C. Gral Belgrano; fecha fallo: 5/10/73.

Aduana de Salta, 14 de diciembre de 1973. — Marcelo R. Azarloza, Interventor-Administrador.

e.24|1-Nº 202-v.24|1|74

ADUANA DE NEUQUEN

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº Sumario Contencioso 1/73; lugar del secuestro: "Las Mellizas", Dpto. Minas, Pcia. Neuquén; fecha de fallo: 28/9/73; responsables: desconocidos.

Neuquén, 11 de diciembre de 1973. — Jorge R. Encalada, administrador.

e.24|1-Nº 203-v.24|1|74

ADUANA PASO DE LOS LIBRES
(Corrientes)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quien o quiénes se consideren con derecho sobre las mercaderías aprehendidas y afectadas a las causas sumariales que se detallan más abajo, que se le ha corrido vista y abierto la causa a prueba por el término perentorio (10) diez días, todo por los arts. 46, 47, 48 y 49 Ley de Aduana (t.o. 1962).

Sumario Nº 87/73; lugar del procedimiento: Santo Tomé (Ctes); responsable: autor ignorado; mercadería: arroz, azúcar.

Sumario Nº 89/73; lugar del procedimiento: Puente Internacional; responsable: autor ignorado; mercadería: harina ind. nacional.

Corrientes, diciembre 10 de 1973. — Otto Edgardo Beretta, administrador.

e.24|1-Nº 204-v.24|1|74

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

COMISION NACIONAL
LEY Nº 20.530 - DECRETO Nº 1174/73

La Comisión Ley número 20.530, en uso de las facultades conferidas por el mencionado cuerpo legal y su decreto reglamentario Nº 1.174/73, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores, accionistas y/o cualquiera persona que se considere con derecho sobre los bienes de La Perseverancia S. A. I. y F.

Dichas personas deberán presentar ante esta Comisión, con sede en el Ministerio de Justicia de la Nación, Gelly y Obes 2289, 5º piso, en el horario de 9 a 12 horas, los títulos y documentación justificativa de sus créditos. — Publíquese por 3 (tres días).

Santiago Carro, vocal. — Reynaldo Roque Romero, vocal. — Ricardo Lumi, vocal.

$ 73,15 e. 23|1 Nº 56.862 v. 25|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1973" de u$s. 1.000 Nº 257.207, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. —

$ 330.— e.18|1 Nº 56.667 v.18|2|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires:

ABELENDA, Jesús.
ACEVEDO, Juan Alberto.
ACOSTA, Roberto Ricardo.
AGUILAR, Roberto.
AGUERO, Hugo Marcelino.
ALBISTO, Antonio Máximo.
ALVAREZ, José.
BARRAZA, Dolores.
BENITEZ, Néstor Arturo.
CARLETTI, Enrique.
DUARTE, Juan Carlos.
ENRIQUEZ VERA, Carlos.
ESPINOZA Ramón Robustiano.
ESQUIVEL, Plácido.
FIRMANI, Domingo Alfonso.
FURIASSA, Alberto Orlando.
GALAICO, Osvaldo Hipólito.
GIMENEZ, Luis Gonzaga.
GOENAGA, Alfonso Bernardino.
IZAL, Urbano Manuel.
JUNCOS, Rosendo.
LAFOURCADE, Hércules Alberto.
MAGNASCO Héctor Julio.
MANSILLA, Alejandro.
MIRAGLIA, Vicente.
MIRON, Jorge Omar.
MONTENEGRO, Ramón Timoteo.
OCHOA, Juan Ignacio.
OJEDA, Antonio.
ORQUERA, Juan.
PAREDES, Eugenio.
PEREIRA, Pedro Elías.
PEREZ de REALES, Cecilia D. Rosario.
RICO, Juan Carlos.
RIGLOS, Eusebio Severo.
ROBLES, Antonio Ricardo.
ROMERO, Juan.
ROZAS, Juan Carlos.
STEMEL, José Oscar.
TORRES, Guillermo.
ZUCCARINI, Elio Paolo.
DANIELLI, Sergio Alberto.

Buenos Aires, enero 4 de 1974.

e. 11|1 Nº 159 v. 24|1|74

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26|74

Fíjase el día 11 de febrero de 1974, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26|74 "para la adquisición de algodón, gasa, vendas, etc., con destino al Hospital "Bartolomé Churruca".

e.24|1 Nº 462 v.4|2|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 25|74

Fíjase el día 11 de febrero de 1974, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 25|74 "para la adquisición de cubiertas y cámaras para rodados, con destino a la División Automotores de esta Policía Federal".

e.24|1 Nº 437 v.4|2|74

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO PARA LA DEFENSA
Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 8º piso
Oficina 845 - Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1974 a las 11 horas, para contratar un servicio de limpieza y encerado.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 10 a 17 horas en la Oficina de Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|1 Nº 441 v.25|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Interno 178

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74 para el día 12 de marzo de 1974 a las 10 horas, por la provisión de "Discos de Acero Austenítico al Manganeso".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General

e.24|1 Nº 438 v.4|2|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 73|73 para el día 15|2|74, a horas 10, por: Reparación de máquinas Topadoras "Caterpillar" y Pala cargadora sobre orugas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá, Jujuy.

e.24|1 Nº 439 v.25|1|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|74 para día 11 de febrero de 1974, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos impresos con destino a dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 8 horas, a 13 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.24|1 Nº 440 v.4|2|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Matafuegos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.24|1 Nº 442 v.25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Rep. Gral. y Pintura, en la sucursal Eduardo Castex (La Pampa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.24|1 Nº 443 v.30|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de Trabajo a Ejecutarse en Cubierta, en la sucursal Paraná (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 13 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.24|1 Nº 444 v.30|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Barrio Luro (Mar del Plata).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.24|1 Nº 445 v.30|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Prov. Colocación Alarma Incendio, en Casa Central (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas|

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.24|1 Nº 446 v.30|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión y Colocación de Rejas de Acero, en la sucursal El Colorado (Formosa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 40.

e.24|1 Nº 447 v.30|1|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 001|74
Trámite Nº 6.457|74

Llámase a licitación pública Nº 001|74, para el día 6 de febrero de 1974, a las 15 hs., para la adquisición de: Cajas de películas radiográficas, revelador, alcohol, espadol, algodón, tela adhesiva, toallas de papel, formalina, sondas nelaton, jeringas plásticas descartables con agujas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Obra Social, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Altos Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.24|1 Nº 460 v.28|1|74

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 060-013235-73-6
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1974, a las 11 horas, para un servicio de limpieza de dependencias y elementos en el Departamento Laboratorio, a ser realizados por ocho (8) personas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Seccional Mendoza, División Habilitación del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, Mendoza.

e.24|1 Nº 448 v.25|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PUERTO SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|974-APPM

Con apertura el día 18 de febrero de 1974, a las 10 horas, en la Administración Puertos Paraná Medio (Puerto Santa Fe), Dique II, llámase a licitación para fundición en acero S.A.E. 1040 de: 12 coronas en acero S.A.E. 1040 s|modelos, para movimiento de carga de guinches Holandeses de 3 a 5 toneladas.

Retiro de pliegos en la Sección Compras-Suministros APPM (Puerto Santa Fe), Dique II, en días hábiles de 6 a 13 horas.

Valor estimado: $ 11.740.

e.24|1 Nº 449 v.25|1|74

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.899: Servicio limpieza e instalaciones pertenecientes al Barrio de Viviendas Chelforó (Prov. de Río Negro). — Apert.: 8|2|74, 11.30 hs. — Valor: $ 7.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 hs.

e.24|1 Nº 450 v.25|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.904: Contrat. concesión comedor y bar para Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). — Apert.: 11|2|74, 10.30 hs.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Cap. Federal, de 8 a 13 hs.

e.24|1 Nº 451 v.4|2|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.895-LP-1973
Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de equipos para desobstruir cañerías que debía tener lugar el 22 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 21 de febrero siguiente, a la misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|1 Nº 452 v.4|2|74

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Expediente: 247|974
Licitación Pública Nº 1.592

Referencia: Servicio de refrigerio de verano e invierno, para el personal de la Repartición en los edificios Santa Fe 690 y Ancón 5340, Capital Federal.

Apertura: El día 4 de febrero de 1974, a las 16 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Santa Fe 690, Capital.

Valor del pliego: $ 5.- — Pueden retirarse en la dirección citada precedentemente en horario de 13 a 16 horas.

e.24|1 Nº 459 v.25|1|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|SST|74 para adjudicar la obra reparaciones generales y conservación de distintos edificios ocupados por organismos administrativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y de sus organismos descentralizados.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.

Valor del pliego: $ 100.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Eduardo Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el 31 de enero de 1974, a las 16 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 8.74) los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.24|1 Nº 461 v.28|1|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRA DEL CENTRO MEDICO ASISTENCIAL DE LA U.B.A.
Expediente Nº 35.176 (DMO)
Compra Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas, para la provisión y colocación de tabiques modulares de madera, con destino a habilitación de Aulas en la Facultad de Medicina, pisos varios, de la Universidad de Buenos Aires. Pliego: $ 50,—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Secretaría Técnica de la Dirección de Mantenimiento y Obra del Centro Médico Asistencial de la U.B.A., Av. Córdoba 2351, 1er. piso, Capital, de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de enero de 1974. — La Secretaría Administrativa.

e.24|1 Nº 453 v.25|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para el día 4 de febrero de 1974, a las 10 horas, con el objeto de adquirir medicamentos, drogas, artículos de limpieza, con destino al Hospital San Juan Bautista. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Div. Contrataciones, Defensa 121, 4º piso, Buenos Aires).

e.24|1 Nº 455 v.25|1|74

Secretaría del Menor y la Famil[ia]

Subsecretaría de Promoción y Asistencial Social

UNIDAD TURISTICA EMBALS[E] EMBALSE, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a licitaciones públicas [para] otorgar en concesión por el término [de] tres (3) años con opción a dos (2) [años] de prórroga, la explotación comercia[l de] diversos locales ubicados en la Un[idad] Turística Embalse, sito en la local[idad] de Embalse, Provincia de Córdoba, [de] acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 69|74. Rubro: Alfaj[ores,] golosinas, dulces, galletitas, confit[uras,] bombones, facturas y masas. Apert[ura:] 30|1|74, a ls 14 horas.

Licitación Nº 70|74: Cigarrería, li[brería,] diarios, tarjetas postales, novelas, [re]vistas, artículos de tocador, juguet[ería,] bazar y regionales. Apertura: 30|1|74, [a las] 15 horas.

Consultas: Departamento de Tur[ismo] Social, Cangallo 524, 1º piso, Capital [Fe]deral y en la Unidad Turística Emb[alse,] Embalse, Pcia. de Córdoba.

Retiro de pliegos: Unidad Turí[stica] Embalse-Embalse, Provincia de Córd[oba.]

Recepción y apertura de las ofe[rtas:] Unidad Turística Embalse-Embalse, [Pro]vincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 20.

e.24|1 Nº 454 v.29

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para [la] adquisición e instalación de una red [ra]dioeléctrica de comunicaciones, con e[qui]pos tranceptores, compuesto por una [es]tación base y diez móviles terrestres, [sis]tema VHF, según especificaciones [del] pliego de bases y condiciones.

Apertura: 1º de febrero de 1974, a [las] 16 horas.

Pliego de bases y condiciones: Ret[irar] en Oficina de Compras, Rivadavia 1[864,] planta baja, en el horario de 13 a 1[9].

e.24|1 Nº 457 v.25

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 597|74
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública para la [ad]quisición de elementos para escritor[io y] artículos de librería.

Apertura de las ofertas: Día 31 de e[ne]ro de 1974, a las 15 horas.

Pliego de condiciones en la Oficina [de] Compras, de 10 a 19 horas, H. Yrigo[yen] 1849, planta baja, Capital Federal.

e.24|1 Nº 456 v.25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para [el] día 1º de febrero próximo, a las 14 [ho]ras, para "la adquisición de artículos [de] escritorio varios para stock".

Los respectivos pliegos de condici[ones] se encuentran a disposición de los i[nte]resados en el Departamento de Comp[ras,] Florida 302, 3º piso, previo pago de $ [..] de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.24|1 Nº 458 v.25|

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION DE EMISOR[AS] COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV Canal 7

Llámase a Licitación Pública Nº [..] para la provisión de película virgen [de] 16 mm. blanco y negro p|TV revers[ible] diurna y nocturna.

Apertura: 7 de febrero de 1974, a [las] 16 horas.

Pliegos en Departamento de Comp[ras,] Viamonte 153, Capital, de lunes a v[ier]nes de 13 a 15 horas.

e.23|1 Nº 432 v.24|

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 30/73

Llámase a Licitación Pública Nº 30/73 para la provisión de alquiler de vestuario de uso teatral y cinematográfico para las programaciones de la emisora.

Pliegos: En el Depto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 horas.

Apertura: 5|2|74 a las 15 horas.

e.23|1 Nº 431 v.24|1|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para la adquisición de materiales para ser destinados a las distintas obras de red cloacal en esta ciudad, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de condiciones. Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo Nº 25, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 1º de febrero de 1974 a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad Ushuaia.

e.23|1 Nº 422 v.24|1|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra: Nº 1|74.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: 500.000 kilogramos de Linters de Algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|1 Nº 409 v.24|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 19 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Osciloscopios, multímetros, contador digital, microvoltímetro, atenuador manual, medidor de potencia, generadores de audiofrecuencia, puente de impedancia, analizadores, generador de señales, generador de barrido, frecuencímetros, fuentes de alimentación, cámara climática y wattímetro". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires —piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.—. — El Director General.

e.22|1 Nº 376 v.31|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública número 71/73 para el día 11|2|74 a horas 10,00 por: (4) cuatro locomotoras nuevas diesel eléctricas.

Llámase a Licitación Pública número 2|74 para el día 15|4|74 a horas 10,00 por: Obras para servicios sanitarios y complementarias de Centro Siderúrgico. Presupuesto estimado: $ 2.134.952,00 (Valor del pliego: $ 100,00).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e. 21|1 Nº 328 v. 30|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día 5 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Ferrocromo en granallas". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.17|1 Nº 279 v.28|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 para el día 18 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Series de detonadores eléctricos e instantáneos". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.17|1 Nº 280 v.28|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 para el día 8 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "180 toneladas de cilindros (Billets) de cobre". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40. — El Director General.

e.17|1 Nº 281 v.28|1|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 29 de marzo de 1974, a 10 horas, ejecución obra "Hospital Naval Central".

Presupuesto oficial: $ 115.517.716,28.

Garantía de licitación: $ 1.155.177,16.

Precio del legajo: $ 2.000.—.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay —piso 4º— Of. 19, de 8 a 12 hs.

e. 17|1 Nº 361 v. 13|2|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación cubierta, en la sucursal Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 5 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 21|1 Nº 360 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura, en la sucursal Saladillo (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.—.

e. 21|1 Nº 331 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Rafael (Mendoza).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 21|1 Nº 333 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación La Playosa (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 6 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial Villa María y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 21|1 Nº 362 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble, que servirá de sede a la sucursal Granadero Baigorria (provincia de Santa Fe). — Deberá reunir las siguientes condiciones: Ubicación: partiendo desde J. Orsetti, hacia el norte por Avda. San Martín, Arenales, Pueyrredón, Alvear, San Lorenzo, Moreno, Chacabuco, J. Orsetti y por ésta hasta Avda. San Martín. — Dimensiones mínimas: El terreno abarcará una superficie mínima de 400 m2, con frente de 15 a 20 metros, de ser posible en esquina. — El edificio ofrecerá buen estado de conservación y óptimas condiciones estructurales, con superficie cubierta mínima de 220 m2, contando con todos los servicios complementarios (agua, desagües, luz, etc.) en condiciones de uso.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Barrio Arroyito y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Pliego sin cargo.

e. 21|1 Nº 369 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno y sobretodos para el personal de servicio de casa central, agencias y sucursales. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego $ 50.—.

e. 15|1 Nº 229 v. 24|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas fuertes de acero, para Casa Central (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|1 Nº 255 v.5|2|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de puertas para tesoro, para Casa Central (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 12 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|1 Nº 254 v.5|2|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata - Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.4|1 Nº 41 v.24|1|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|74

Adquisición de elementos del rubro "Limpieza, desinfección". Período: Enero-diciembre de 1974.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246 Capital.

Apertura de las ofertas: el 4 de febrero de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.23|1 Nº 411 v.25|1|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01-974

Apertura: 31 enero 1974, a las 16.

"Adquisición de medallas de oro".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.23|1 Nº 410 v.24|1|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|74 para la contratación de transporte en camiones de trigo, maíz y|o sorgo, desde Lanchas de Dársenas Puerto Nuevo a rejilla Elevador Unidad I Puerto Nuevo, Diques a rejilla en Diques, desde lanchas Dársena Puerto Nuevo a rejillas en Diques.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo 2490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 29 de enero de 1974, a las 12 horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y los proponentes que concurran.

e.23|1 Nº 423 v.24|1|74

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Privada Nº 88/73
Expediente Nº 311-001262-73-4

Llámase a licitación privada para el día 8 de febrero, a las 9 horas, para la contratación del servicio de desarme y armado de una máquina Rotaprint, modelo R. 20, Nº 21.905, y otra modelo R. 30 Nº A 177, con su correspondiente puesta en funcionamiento cambiando bujes, rulemanes, coronas, y todo otro elemento de acuerdo a las especificaciones del pliego, que sirve de base al llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones del INV., San Martín 430, primer piso, Sector Oeste, Mendoza.

e.23|1 Nº 412 v.24|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 —6º piso— Capital Federal, el día 4 de febrero de 1974, a las 13 horas, para el service y mantenimiento de ocho (8) ascensores y un (1) montacarga instalados en la sede central. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras —10º piso—, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 23|1 Nº 435 v. 24|1|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la construcción de una (1) Estación Fluvial en Puerto Exterior Goya. — Retiro de pliegos al precio de Ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, Corrientes.

e.21|1 Nº 348 v.25|1|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas, para los trabajos de renovación de techo del Galpón Fiscal Nº 1, frente al Muelle de Carga General del Puerto de Bahía Blanca. Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30) en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca sita en Muelle Nacional s/Nº, Ingº White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.21|1 Nº 349 v.25|1|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 14|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 4 de febrero de 1974, a las

17 horas, para la adquisición de doce (12) camiones con caja volcadora de seis metros cúbicos (6 m3.) de capacidad. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 299 v.28|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 31|74: Reparación Barcaza "1193". Fecha de apertura: El día 27-2-74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.21|1 Nº 351 v.1º|2|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 40|74

Proyecto, construcción y provisión de un (1) remolcador con opción a otro más de empuje y tiro para el río Alto Paraná.

Fecha de apertura del Sobre Nº 1: (Antecedentes) — El día 5 de marzo de 1974 a las 12.30 horas.

Fecha de apertura del Sobre Nº 2: (Ofertas) — El día 12 de marzo de 1974 a las 12.30 horas.

Lugar de apertura: Administración Central, Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 700.

e.22|1 Nº 385 v.4|2|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|74: Construcción Defensas Proel. Fecha de apertura: El día 27-2-74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura. Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.21|1 Nº 352 v.1º|2|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|74: Adquisición de pinturas.

Fecha de apertura: el día 21|2|74 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.17|1 Nº 291 v.30|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|74: Adquisición de lonas. — Fecha de apertura: el día 21|2|74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.17|1 Nº 292 v.30|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 23|74: Provisión motores térmicos ciclo diesel. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. -- Valor del pliego: $ 100.

Licitación pública Nº 25|74: Reparación integral Grúas Lima. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Licitación pública Nº 27|74: Adquisición cables de acero. — Apertura 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Licitación pública Nº 28|74: Reparación integral Grúas Famag. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.

e.14|1 Nº 58 v.25|1|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|1 al 11|1|74.

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a licitación pública Nº 262-O, hasta el día 22 de febrero de 1974, a las 14 horas: Refacciones y remodelaciones por el sistema de "Ajuste alzado", en azotea, 8º piso y entrepiso sobre Planta Baja, del edificio ocupado por el Archivo General de la Nación, en Leandro N. Alem Nº 236|50.

Presupuesto oficial: $ 493.792,00.

Consultas y propuestas: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, 4º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50,—.

e.21|1 Nº 339 v.1º|2|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 570|74, para la ejecución de los trabajos de Reposición Cubierta de Techos del Edificio de Casa Central; Capital Federal.

$ 295.000,00. — Depósito de garantía: $ 2.950,00. — Precio pliego: $ 40,00. — Plazo de obra: 110 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 6 de febrero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|1 Nº 340 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 566|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Entrada a Fábrica Kaiser - Entrada a la Ciudad de Córdoba Sección. km. 837 - km. 841 (bacheo, ejecución de carpetas para base y rodamiento, mejoramiento de banquinas y tratamiento doble) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.249.847 Depósito de garantía $ 12.499.47. Precio pliego $ 140. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de enero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 51 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el 25 del corriente a las 16 horas, la licitación pública Nº 564|73 Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente Gral. Ricchieri - Provincia de Buenos Aires, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1 Nº 313 v.24|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 568|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 67. Tramo. Los Altos-Huacra y Puente s|Río Huacra (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 6.509.900. Alternativa $ 6.501.200. Depósito de garantía: $ 65.099. Precio pliego: $ 260. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 5 de febrero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 52 v.25|1|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 774|74 a realizarse el 13 de febrero de 1974, a las 11 horas, para contratar la obra: 2da. Etapa Remodelación y Amoblamiento Edificio Central Aeroestación Ezeiza", con un presupuesto oficial de $ 791.600.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica $ 100 y bases generales $ 20, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.23|1 Nº 424 v.5|2|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 771|74 a realizarse el 6 de febrero de 1974, a las 11 horas, para contratar la provisión de muebles para el completamiento obra: "2ª Etapa Remodelación Aeroestación Ezeiza", con un presupuesto oficial de $ 64.060.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica $ 30. Reglamento de Contrataciones $ 16, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.18|1 Nº 326 v.24|1|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Licitación Pública OC.AL.C.P.74|60

Adquisición de repuestos para vagones (grapa) (abrazadera) para paragolpe Middletown).

Valor del pliego: $ 70.—.

Apertura: 31|1|1974 - 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia. Oficina Apertura de propuestas, Local Nº 35 —P.B.— Avda. Maipú número 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e. 22|1 Nº 404 v. 24|1|74

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1|74

Expte. Nº 322|OS|74

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) equipo transmisor-receptor de VHF, operando como estación fija en el rango de frecuencia 136 a 174 MHz; tipo de servicio: Simplex alimentación 220 VCA.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 18 horas, en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras) Maipú 39|43 —6º piso— Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 37;50 e. 23|1 Nº 56.979 v. 24|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N: 29-P|74

Vto.: 15 de febrero 1974, a las 10,30 horas.

Adquisición de regulador de velocidad.

Valor del pliego: $ 120.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 —piso 3º— Capital Federal dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 23|1 Nº 413 v. 5|2|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30-P|74

Vto.: 11 de febrero 1974, a las 9.30 horas, adquisición de Cámaras y Cubiertas.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|1 Nº 384 v.4|2|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27-P|74

Vto.: 5 de febrero de 1974, a las 9,30 horas. Adquisición de elementos de carpintería.

Valor del pliego: $ 250.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|1 Nº 263 v.29|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26-P|74

Vto.: 15 de febrero 1974, a las 9,30 horas. Por la adquisición de osciloscopios, voltímetros, multímetros, etc.

Valor del pliego: $ 120.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|1 Nº 264 v.29|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 20-P|74

Vto.: 31 de enero de 1974, a las 9,30 horas, por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.

Valor del pliego: $ 60,00.

Informes, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|1 Nº 146 v.24|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28-P|74

Vto.: 18 de febrero 1974, a las 9,30 horas. Por la construcción del edificio "Villa Allende" a erigirse en el terreno sito en la calle 25 de Mayo esq. Mariano Moreno, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 825.000,00.

Valor del pliego: $ 180,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas, sitas en la Ciudad de Córdoba: Av. Colón 210 y en la localidad de Villa Allende; Pcia. de Córdoba.

e.17|1 Nº 290 v.30|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 23-P|74. — Vto.: 4 de febrero de 1974, a las 10.30 horas. — Adquisición de bolsas de cuero y lona.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|1 Nº 160 v.25|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24-P|74

Vto.. 31 de enero 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de magneto telefónico a palanca.

Valor del pliego $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|1 Nº 146 v.24|1|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
(Provincia de Jujuy)

L. Pública Nº 27|74 - Construcción de las obras de cabecera, galería de conducción, chimenea de equilibrio y galería blindada de la Central Hidroeléctrica Las Maderas en la Provincia de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 100.197.100.

Valor del pliego: $ 600,—. Es obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar, por la suma de $ 250.—. El que deseare adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en pesos 100.—.

Apertura: 22 de marzo de 1974, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en las dependencias de la empresa en la Divisional Jujuy, sitas en la calle Argañaraz 363, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Avda. Corrientes Nº 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 22|1 Nº 379 v. 28|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 26|74. — Provisión de 4.540 Km. de cable aluminio-acero internacional.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición por parte del oferente.

Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.16|1 Nº 327 v.24|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 23|74. — Provisión y montaje de edificio administrativo prefabricado en la Prov. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 280.000.
Valor del pliego: $ 50. Las firmas que hubiesen adquirido un juego como, podrán proceder a la compra de segundo ejemplar por la suma de 25.
Apertura: 19 de febrero de 1974, hora

L. Pública Nº 24|74. — Provisión para obras civiles y montaje de la Estación Transformadora Villa Mercedes, Prov. de San Luis.
Presupuesto oficial: $ 3.888.700.
Valor del pliego: $ 250.
Apertura: 25 de marzo de 1974, hora

L. Pública Nº 25|74. — Construcción las redes de riego y drenaje de la Zo. IV. 1ra. etapa (Prov. de Santiago l Estero). Los proponentes deberán firmas originarias del área de los ises miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
La construcción de las obras se llevará a cabo mediante licitación pública, n la modalidad que se detalla seguidamente:
a) Subzona Oeste, con una superficie de aproximadamente 9.000 ha.
b) Subzona Este, con una superficie de aproximadamente 14.000 ha.
Los proponentes podrán presentar cotización para una de las subzonas precedentemente consignadas, o para las dos, ro de manera separada.
Presupuesto oficial: Subzona Oeste: 47.993.000. - Subzona Este: $ 55.675.000.
Parcialmente financiado por el Banco teramericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 4.000. Las firmas e ya hubiesen adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de segundo ejemplar en la suma de 3.000 y de requerirse un juego de planos adicionales, deberán abonar la suma $ 2.000.
Apertura: 22 de abril de 1974, a las 12 oras.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º so, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Es obligatoria la adquisición del pliego por parte de los erentes.
También al pliego correspondiente a licitación Nº 23, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia Regional Córdoba, Rioja 347, Prov. de Córdoba, y el de la licitación Nº 25, en la oficina de Comisión de Estudios y Proyectos Rio ulce, calle La Plata 110 (Prov. de Santiago del Estero).
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 31, 1er. piso, Capital Federal.
e.18|1 Nº 314 v.24|1|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 - Nº 70|74 - Aditivos para aceites Serie Transmisión SP.
Apertura: 8|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 73|74 - Repuestos bombas de inyección Emsco y G. enver.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 74|74 - Repuestos mesas Rotary de equipos de perforación.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 75|74 - Cañería 4½" diámetro.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 76|74 - Repuestos para motor Cummins.
Apertura: 11|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 05 - Nº 77|74 - Repuestos Turbocompresor VTR-250B.
Apertura: 13|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 78|74 - Baterías acumuladores eléctricos y repuestos.
Apertura: 11|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 05 - 83|74 - Construcción Gasoducto y Planta Reguladora para alimentación a la Estación de Bombeo Puerto Rosales.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 300.—.
Lic. Pública 20 - Nº 85|74 - Remodelación Planta de Envasado y Despacho de Asfaltos en Destilería La Plata.
Apertura: 25|3|74.
Valor: $ 500.—.
Lic. Pública 00 - Nº 86|74 - Medidas patrón.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 87|74 - Cables de acero para aparejos.
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 88|74 - Pabellones Sanitarios sobre rodado.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 89|74 - Repuestos para equipo perforador Emsco.
Apertura: 27|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 90|74 - Matafuegos manuales y sobre ruedas.
Apertura: 28|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 91|74 - Repuestos p|válvulas de control y retención.
Apertura: 4|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 92|74 - Válvulas para armaduras e inyección.
Apertura: 27|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 93|74 - Repuestos p|bombas de profundidad.
Apertura: 28|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 94|74 - Adquisición de explosivos.
Apertura: 28|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 95|74 - Proceso recuperación secundaria en Zona II y IIa, Yacimiento pico Truncado, Santa Cruz Norte.
Apertura: 15|3|74.
Valor: $ 500.—.
Lic. Pública 20 - Nº 100|74 - Adq. de ester butílico del ácido 2-4D y 2-4DB.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 101|74 - Envases de polietileno p|aceite 2 T Extra.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital Federal.
e. 23|1 Nº 415 v. 5|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|228|73

"Contratación de Servicios Generales Comedor Oficial Nº 5 (Gran Area Catriel)".
Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 18 de febrero de 1974, a las 10 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Ciento veinte pesos ($ 120,00).
e.22|1 Nº 380 v.4|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|229,73

"Contratación de Servicios Generales Comedor Oficial Nº 7 (Rincón de los Sauces)".
Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 18 de febrero de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Ciento veinte pesos ($ 120,00).
22|1 Nº 381 v.4|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Licitación 25 Nº 38|74

Sistema Comunicaciones Transportes Aéreos Planta Aerocombustibles de Ezeiza con Sede Central.
Apertura: 22|2|74. — Valor $ 200,—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital Federal.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 10|1|74 al 14|1|74.
e.15|1 Nº 124 v.28|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|227|73: Contratación Servicios Generales Comedor Oficial Nº 1 (Zona Central).
Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 5 de febrero de 1974, a las 10 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Sesenta pesos ($ 60.—).
e.11|1 Nº 143 v.24|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 00, Nº 42|74. Matafuegos.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 43|74: Repuestos para motores MWM.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 44|74: Block de cilindros p|motor Superior PTDGS-8.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 45|74: Repuestos para motores G.M.
Apertura: 1º-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 46|74: Soda Cáustica en solución.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 49|74: Soldaduras eléctricas.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 50|74: Construcción de un mazo tubular completo para enfriador.
Apertura: 5-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 51|74: Postes para líneas eléctricas.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 52|74. Materiales para protección catódica.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 53|74: Cigüeñales para motor Superior.
Apertura: 5-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 54|74: Repuestos para motor Superior.
Apertura: 6-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 30, Nº 56|74: Distribución de productos envasados en La Plata y alrededores.
Apertura: 11-2-74.
Valor: $ 80.
Lic. Pública 20, Nº 57|74: Acido Esteárico.
Apertura: 11-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 58|74. Provisión, llenado y embalado de envases de hojalata p|lubricantes de uso doméstico.
Apertura: 11-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 59|74: Prensa plegadora.
Apertura: 15-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 60|74: Ladrillos refractarios.
Apertura: 21-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 61|74: Repuestos para Sobrealimentadores.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 64|74: Pabellón desmontable.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 65|74: Repuestos para equipo de perfilaje.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 66|74: Baterías alcalinas y Cargadores.
Apertura: 1º-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 69|74: Transporte Fuel Oil Parafínico, de Planta Luján de Cuyo h|clientes en Córdoba y Rosario.
Apertura: 12-2-74.
Valor: $ 1.000.
Lic. Pública 00, Nº 71|74: Mangueras contra incendio.
Apertura: 13-2-74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.
e.16|1 Nº 261 v.29|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 62|74: Perfiles, barras y bulones.
Apertura: 12-2-74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.
e.16|1 Nº 262 v.29|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.898: Contrat. Pick-Up, para prestar servicios en Pico Truncado. Apert.: 7|2|74: 11 horas. — Valor $ 7.—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.21|1 Nº 342 v.30|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.901: Normalización de la red de distribución de la localidad de Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz).
Apertura: 22|2|74: 10 horas. Valor del pliego: $ 75.
Nº 8.902: Concesión a título precario y gratuito del servicio de refrigerio en Capital Federal.
Apertura: 8|2|74: 13 horas.
Adquirir documentación: Alsina 1170 Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.23|1 Nº 414 v.1º|2|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.895: Contrat. Pick-Up p|Planta Compresora Medanito. Apert. 30-1-74: 12 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.896: Adq. trietilenglicol industrial. Apert. 8-2-74: 10 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.897: Contrat. diaria equipo para mant. en edificios, construcciones e instalaciones sociales en Pcia. de Santa Cruz, comprendiendo los barrios de vivienda de Pico Truncado y Cañadón Seco. Apert. 8-2-74: 11 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Cap. Federal de 8 a 13 horas.
e.16|1 Nº 260 v.25|1|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. — Para el día 15 de febrero de 1974, a las 16 horas: Nº 1|74. Cuñas y pasadores para vigas; a las 16,15 horas: Nº 2|74. Elementos para conducción de agua y|o aire comprimido (valor del pliego: $ 20), y a las 16 30 horas: Nº 4|74. Caños de hierro galvanizado, bulones, etc. — Para el día 18 de febrero de 1974, a las 16 horas: Nº 14|74. Postes, tablones y varas de eucalipto. — Para el día 28 de febrero de 1974, a las 16 horas: Nº 13|74. Magnetita natural; y a las 16,15 horas: número 15|74. Vigas de madera de lenga (con apertura simultánea en la Gerencia de Transporte y Puerto, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz). — Para el día 7 de marzo de 1974, a las 16 horas: número 9|74. Modelos y piezas para zaranda; y a las 16,15 horas: Nº 12|74. Conductores eléctricos. — Para el día 11 de marzo de 1974, a las 16 horas: Nº 16|74. Vigas de acero; y a las 16,15 horas: número 65|73. Caños de acero, válvulas, etc. — Para el día 18 de marzo de 1974, a las 16 horas: Nº 3|74. Locomotora eléctrica para galería de interior de mina; a las 16,15 horas: Nº 5|74. Detonadores eléctricos; y a las 16,30 horas: Nº 6|74. Estructura para transportador blindado. — Para el día 20 de marzo de 1974: a las 16 horas: Nº 7,74. Repuestos para Guinches Wolff; a las 16,15 horas: Nº 8|74. Lámparas eléctricas individuales para uso en minas de carbón; y a las 16,30 horas: Nº 10|74. Repuestos para repartidor blindado; y a las 16,45 horas: Nº 11|74. Repuestos para transportador blindado.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.21|1 Nº 370 v.30|1|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 30.949-LP-1973

Reacondicionamiento del conducto pluvio-cloacal que corre por la calle Rivadavia entre las de Rodríguez Peña y Paraná. 15|3|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 13.292,97 Ley 18.188.
e. 23|1 Nº 416 v. 5|2|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 44.510-LP-1973

Instalación de una cañería de impulsión para los pozos Nros. 73|76 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).
Apertura: 13|3|1974 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora, calle Ramón L. Falcón 336.
Depósito de garantía: $ 5.212,000 Ley 18.188.
e.22|1 Nº 396 v.4|2|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 30.950-LP-1973

Instalación de una cañería de impulsión para refuerzo de emergencia a Lomas de Zamora (Buenos Aires).
Apertura: 11|3|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Lomas de Zamora, calle Ramón L. Falcón 336. — Depósito de garantía: $ 71.070,62 Ley 18.188.
e.21|1 Nº 347 v. 8|2|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 39.708-LP-1973

Cañería de asbesto cemento. 13|2|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 por ciento del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.18|1 Nº 318 v.7|2|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 39.682-LP-1973
Licitación Pública

Piezas especiales de fundición de hierro. — 8|2|1974, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.14|1 Nº 182 v.1º|2|74

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS
DE AGUA DE DIONISIO
(YMAD)

Licitación Pública Nº 2|73

Objeto: Provisión y montaje de un guinche minero para extracción vertical; transporte de personal y materiales y provisión de una pala cargadora neumática para interior de mina.
Apertura: 5|feb.|74, hora 9.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 200.

Licitación Pública Nº 3|73

Objeto: Adquisición de compresores, martillos neumáticos, accesorios y barrenos; elementos para transporte horizontal de rajos.
Apertura: 5|Feb.|74, hora 11.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 250

Licitación Pública Nº 4|73

Objeto: Adquisición de materiales y cañerías para aire comprimido y agua, material ferroviario y material para ventilación interior de mina.
Apertura: 12|Feb.|74, hora 9.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 120.

Licitación Pública Nº 5|73

Objeto: Adquisición de automotores.
Apertura: 12|Feb.|74, hora 11.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 140.
Adquisición de pliegos: Con carácter obligatorio, de lunes a viernes en:
— Mina Farallón Negro: Distrito Hualfín — Departamento Belén — Pcia. Catamarca: de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. (1)
— San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 608 (TE 3247): de 8 a 13 y de 17 a 20 hs.
— San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, 1er. piso, Ofic. 8 y 9 (TE 22071): de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.
— Capital Federal: Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso (TE 34-8024|5): de 9.30 a 13.30 y de 15.30 a 19.30 hs. (1)
(1) Incluye informes técnicos.

$ 712.50 e.15|1 Nº 56.388 v.28|1|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y EDUCACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 SST. 74 para adjudicar la obra: "Reparaciones generales y conservación de distintos edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y de su organismo descentralizado Consejo Nacional de Educación Técnica, bajo su jurisdicción".
Presupuesto oficial: $ 1.000.000.—
Valor del pliego: $ 100.—
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Eduardo Madero 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 19 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Los pliegos pueden retirarse y o consultarse en la citada repartición (oficina 8º) los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.22|1 Nº 375 v.11|2|74

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública a efectos de adquirir carne de novillo destinada a establecimientos asistenciales de la Universidad.
Apertura: el día 7 de febrero de 1974 a las 11 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8 a 12 horas.

e.17|1 Nº 300 v.28|1|74

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.451|73

Llámase a licitación pública para la "Adecuación del ex-Hospital de Clínicas para el alojamiento de la Facultad de Filosofía y LLetras" a ejecutarse por los sistemas de "Unidad de Medida" y "Coste y Costas". — Presupuesto Oficial: pesos 3.500.000. — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064 y Decreto 5.782|72. — Venta del pliego: $ 300.— en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º. — Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones el día 11|2|74 a las 12 horas. — El Director.

e. 14|1 Nº 185 v. 1º|2|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 25.523|73

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 1º de febrero de 1974, a las doce y treinta horas, para la provisión de material de consumo de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501 — 3er. piso— oficina 326, Capital.
Buenos Aires, enero 23 de 1974.

e. 23|1 Nº 433 v. 24|1|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.172|73

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74, para la adquisición de papel obra satinado y alisado, para cubrir las necesidades de los Talleres Gráficos de esta Administración Central.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1974, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40 —4º piso— Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 23|1 Nº 419 v. 24|1|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA
DR. J. CASTELLANOS

Licitación Pública Nº 2|74, para el día 15 de febrero 1974, a horas 12, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y medicinales, drogas, material sanitario y placas radiográficas, destinados al Hospital de Zona Dr. J. Castellanos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Administración de la mencionada dependencia, sita en Cabred s|Nº, Gral. Güemes, Salta, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento. — Hugo Villaro, Secretario Administrativo.

e. 23|1 Nº 421 v. 25|1|74

POLICLINICO "PROF. DR.
MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000002|74-1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 11 del mes de febrero de 1974 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Soluciones parenterales, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros) Balcarce 900, San Martín, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 21|1 Nº 362 v. 30|1|74

POLICLINICO "PROF. DR.
MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000003|74-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día ocho del mes de febrero de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900 San Martín, Prov. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 21|1 Nº 363 v. 30|1|74

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 265.580|73

Llámase a Licitación Pública Nº 26|74, para el día 1º de febrero de 1974, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de máquinas cortadoras y cosedoras. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón número 329 —piso 2º— oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases e informes.
Buenos Aires, 23 de enero de 1974. — La Gerencia de Administración.

e. 23|1 Nº 420 v. 24|1|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.693

Objeto: Construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales.
Ubicación: Núcleo Habitacional Definitivo Nº 40, calles: Lobos, Pergamino, Trenque Lauquen, sin nombre y Ruta número 2, Ptdo. Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 2.252.300.—.
Garantía de licitación: $ 22.523.—.
Fecha y hora de apertura: 12 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Lugar de apertura, informes y pliegos: Gerencia de Construcciones —Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina Nº 2.350, Capital Federal.

e. 21|1 Nº 366 v. 1º|2|74

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

Llámado a Licitación Pública Nº 1688 — Objeto: Construcción de 1 monoblock Tipo C.8. con 57 unidades de vivienda.
Ubicación: calle Curuzú Cuatiá entre Ramón Lista y José P. Varela, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 5.945.800.—.
Garantía de Licitación: $ 59.458.—.
Fecha y hora de apertura: 15 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes: Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2do. piso, oficina Nº 2350, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 58 v. 25|1|74

Secretaría del Menor y la Familia

Subsecretaría de Promoción y Asistencial Social

DEPARTAMENTO
DE TURISMO SOCIAL
Unidad Turística Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos (2) más de prórroga, la explotación comercial de diversos locales ubicados en la Unidad Turística Embalse, sito en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle:
Licitación Nº 59|74. - Rubro Alquiler de vehículos, equinos, sulkys, tono, breack, caballos, burritos de silla; Apertura: 28|1|74 a las 14 horas.
Licitación Nº 60|74: — Rubro: Cancha de bowling; Apertura: 28|1|74 a las 14,30 hs.
Licitación Nº 61|74. — Rubro: Venta de pastas frescas, empanadas, pizzas, lechones y pollos preparados, carne de pescado; Apertura: 28|1|74 a las 15 horas.
Licitación Nº 62|74. — Rubro: Despensa, verdulería y frutería; Apertura: 30|1|74 a las 15,30 horas.
Licitación Nº 63|74. — Rubro: Peluquería para caballeros; Apertura: 28|1|74, a las 16 horas.
Licitación Nº 64|73. — Rubro: Carnicería, venta de carne vacuna en general, lechones, pollos, pavos, cabritos, corderos; Apertura: 28|1|74 a las 16.30 horas.
Licitación Nº 65|74. — Rubro: Venta de pan, facturas, masas, tortas, alfajores, golosinas, helados, leche; Apertura: 28|1|74 a las 17 horas.
Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso, Capital Federal y en la Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.
Retiro de pliegos: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.
Recepción y apertura de las ofertas: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.
Valor del pliego: $ 20.—.

e. 22|1 Nº 396 v. 25|1|74

SUBAREA DE LA
DELEGACION ADMINISTRACION
DE PROMOCION
Y ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 76|74, para el día 29 de enero de 1974, a las 16 horas, para la adquisición de guardapolvos para damas, con destino a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia e institutos dependientes, cuya entrega se efectuará en los depósitos de la calle Carapachay 584, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|1 Nº 417 v. 24|1|74

SUBAREA DE LA
DELEGACION ADMINISTRACION
DE PROMOCION
Y ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 32.099|73

Llámase a Licitación Pública Nº 75|74, para el día 29 de enero de 1974, a las 13 horas, para contratar la reparación de ventanas y colocación de mosquiteros metálicos en las mismas, existentes en el Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" sito en la localidad de Moreno (Pcia. de Bs. As.).
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120 —6º piso— Oficina 6.002, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|1 Nº 418 v. 24|1|74

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Expediente Nº 107|74
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papeles varios y cartulinas varias.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
Apertura: 31 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e.23|1 Nº 426 v.24|1|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 hs., para la "adquisición de máquinas manuales protectoras de cheques". — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes, de 12 a 16 hs.

e.23|1 Nº 434 v.24|1|74

CORPORACION DEL MERCADO
CENTRAL DE BUENOS AIRES
Gerencia de Administración

Licitación pública CMC Nº 1|74. — Obra: Acueducto desde la Estación Elevadora Lanús hasta el recinto del Mercado Central de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 8.618.746,33.
Depósito de garantía de oferta: pesos 86.187,46.
Precio de los pliegos: $ 400.
Apertura de ofertas: 7 de marzo de 1974, 16 horas.
Ubicación obras: Autopista Ricchieri y Avda. Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza.
Licitación pública CMC Nº 2|74. — Obra: Control de Acceso Autopista Ricchieri control Acceso General Paz y talleres de mantenimiento.
Presupuesto oficial: $ 9.199.210,32.
Depósito de garantía de ofertas: pesos 91.992,11.
Precio del pliego: $ 700.
Apertura de ofertas: 5 de marzo de 1974, 16 horas.
Ubicación Obra: Autopista Ricchieri y Avda. Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza.
Licitación pública CMC Nº 3|74. — Obra: Superficies pavimentadas, 2da. etapa: Pav. int., Zonas 1, 2 y 3.
Presupuesto oficial: $ 53.159.256,13.
Depósito de garantía de oferta: pesos 531.592,56.
Precio de los pliegos: $ 1.200.
Apertura de ofertas: 15 de marzo de 1974, 16 horas.
Ubicación obras: Autopista Ricchieri y Avda. Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza.
Licitación pública CMC Nº 4|74. — Obra: Desagües pluviales, 2da. etapa. — Emisarios y Obras de descarga.
Presupuesto oficial: $ 11.848.052.
Depósito garantía de ofertas: pesos 118.480,52.
Precio del pliego: $ 500.
Apertura de ofertas: 12 de marzo de 1974, 16 horas.
Ubicación Obra: Autopista Ricchieri y Avda. Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza.
La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, los días hábiles, de 13 a 18 horas.
Y las propuestas deberán presentarse en la misma.

e.23|1 Nº 425 v.29|1|74